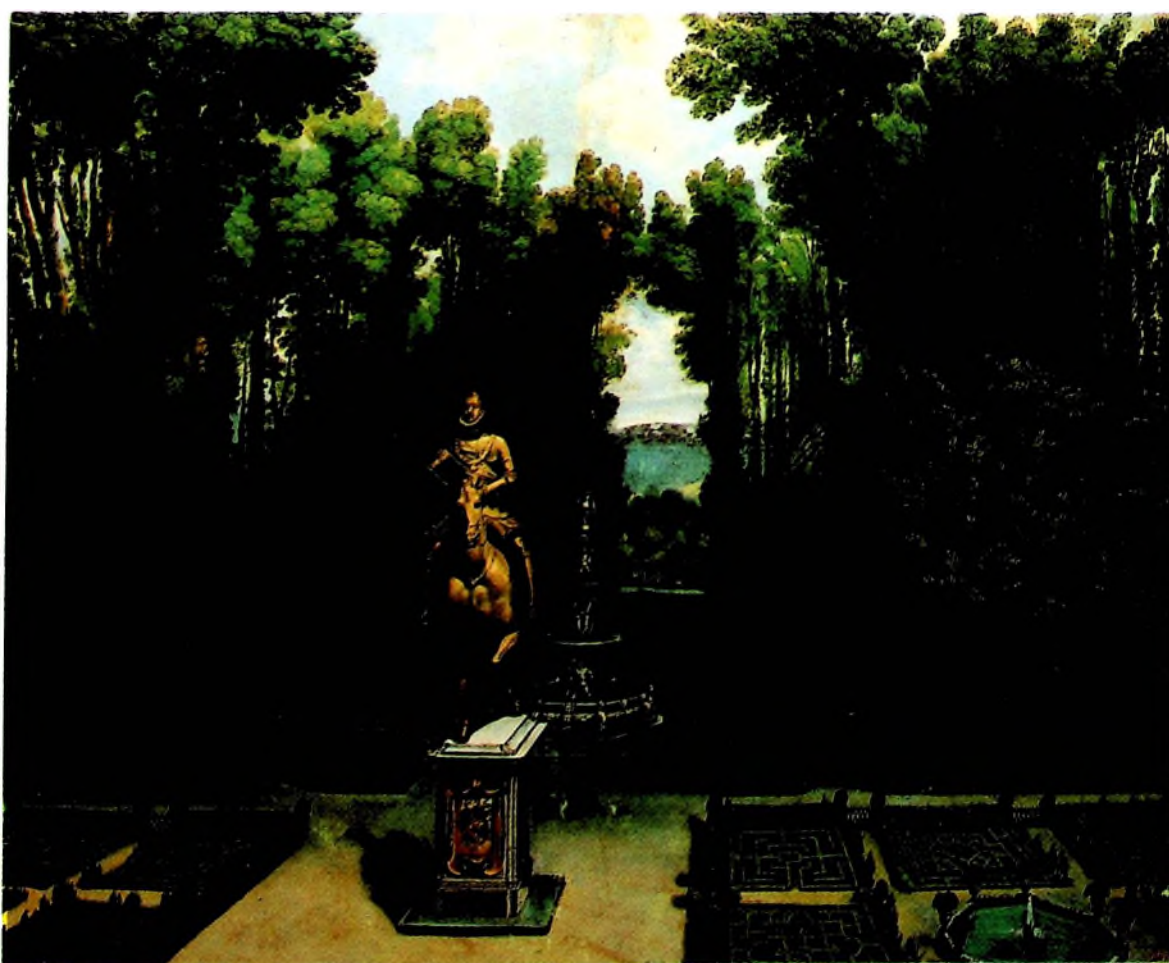


ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXI



C. S. I. C.
1992
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXXI



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1992

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	11
Arte	
La distribución de habitaciones del piso principal de palacio, por José Luis Sancho	19
La casa de Rebeque o casa taller de escultura, por M ^a Luisa Tárraga Baldó	41
Primera fábrica de alfombras turcas en Madrid 1740-1776, por Juan Carlos Galende Díaz	57
Tres casas de recreo madrileñas, por Africa Martínez Medina	61
Escultura monumental de Emiliano Barral, por Elena Díaz Rivero .	71
Notas para una historia de la rejería arquitectónica y de los hierros artísticos madrileños (III ^a parte). El siglo Xx, por Fernando de Olaguer-Feliú y Alonso	85
El panteón de hombres ilustres de la Basilica de Atoca, por Francisco Arquero Soria	95
La iglesia de San Justo y Pastor de Madrid: un espacio rococo en clave italiana, por Virginia Tovar Martín	103
Puente de viveros: formas, economía, sociedad entre los siglos XIV al XVII, por Pilar Corella	153
Bibliografía	
Nuevas impresiones del taller de Pedro Madrigal (1586-1604), por Yolanda Clemente San Román	187
Datos en torno a la bibliografía y difusión de la literatura popular en el Madrid del siglo XIX: la imprenta manual de Manuel Minuesa (1816-1888), por Pura Fernández	225
Historia	
Apuntes sobre la construcción y la vivienda en el medievo madrileño, por Manuel Montero Vallejo	241
El corregidor de Madrid don Juan de Deza: 1497 a 1499, por Antonio Matilla Tascón	253

	<u>Págs.</u>
La Plaza Mayor de Madrid (1617-1619), por Magdalena de Lapuerta Montoya	259
Madrileños en America en el siglo XVI, por José Valverde Madrid	273
Comerciantes de mantenimientos en el Madrid de finales del siglo XVII, por Ana Rosa Domínguez Santamaría	295
Don Antonio de Beaufort y el archiduque Leopoldo guillermo, por José Antonio Martínez Bara	303
La calle de la Platería en el Madrid del siglo XVII (I), por M ^a A. Vizcaíno	337
El primer plano del monasterio de Montserrat de Madrid, por Ernesto Zaragoza Pascual	353
Hechos y sucesos madrileños que cumplieran centenario en 1993, por José del Corral	367
Música	
Maestros de la Real Capilla Madrileña (II): José de Torres y Martínez Bravo (1670-1738), por Paulino Capdepón Verdú	377
Religión	
Entre la vanidad y el silencio, (los niveles de religiosidad en el Madrid del siglo XIX), por V. Castro Torregrosa, J. Gómez Sánchez, F. Negredo del Cerro, B. Pérez Morales, R. Sánchez García y C. Soriano Triguero	387
Sociología	
El principio del mismo salario a igual trabajo: su aplicación en las bases de trabajo para el Madrid republicano (1933-1934), por María Gloria Núñez Pérez	411
Toponimia	
Reyes y príncipes en el callejero madrileño, por Ramón Ezquerria Abadía	433
Ajustes y desajustes en la toponimia madrileña (1967-1992), por Luis Miguel Aparisi Laporta	441
Toros	
Corridas reales de toros celebradas en Madrid en 1803, por Miguel Angel López Rinconada	461

	<u>Págs.</u>
Urbanismo	
Transformaciones urbanísticas y genesis de una plaza en el Madrid de los siglos XVII y XVIII: los mostenses, por Félix Díaz Moreno	497
La maestría mayor de obras de Madrid a lo largo de su historia, origen, evolución y virtual supresión del empleo, por Beatriz Blasco Esquivias	509

DON ANTONIO DE BEAUFORT Y EL ARCHIDUQUE LEOPOLDO GUILLERMO

Por JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BARA

Estado general de Flandes el año 1644

Los Estados de Flandes siempre habían sido una preocupación para los soberanos de España. Muertos el Archiduque Alberto e Isabel Clara Eugenia y más tarde el Cardenal Infante, víctima de unas calenturas cogidas en la campaña de 1641 cuando sitiaba la plaza de Ayre, que en septiembre de dicho año capituló ante el general hispano-portugués don Francisco de Melo, en el ánimo de Felipe IV debió germinar la idea de que fuera conveniente para España y para los flamencos, que creían todavía en el prestigio español, enviar como gobernador de aquellos países a otro personaje de estirpe Real. Pero no adelantemos acontecimientos. Don Francisco de Melo, en la campaña de 1642, con un ejército de veinte mil infantes y de ocho o diez mil de caballería, ganó con poco esfuerzo Lens y luego la Bassée y, lleno de esperanzas, llegó a Honnecourt, donde el ejército francés se hallaba dividido en dos secciones, al mando del conde de Harcourt la una y la otra a las órdenes del de Guiche. El encuentro fue terrible y la victoria de los soldados de Melo completa. Hacía tanto tiempo que la Corte española no leía en los partes de sus generales la palabra victoria, que la batalla de Honnecourt fue saludada en Madrid con extraordinario entusiasmo. El rey, en la carta de su puño y letra dijo a Melo: "Espero por vuestra mano el remedio de todo". La reina le felicitó, llamándole marqués de Tordelaguna, título con que sin consultarle le honró el rey. El vencedor de Honnecourt no se envaneció, y Melo escribió al rey pidiéndole que enviase a otro general que pudiese recoger el fruto sembrado. El monarca español no accedió, y Melo se retiró a sus cuarteles de invierno y en ellos estaba cuando perdió su privanza el Conde-Duque Olivares.

Llegado el buen tiempo, en la primavera de 1643, incitado por la Corte de España y por cuantos le rodeaban, Melo dejó Bruselas y pasó a reunirse con las tropas concentradas entre el Sambre y el Mosa. El llamado ejército de Alsacia estaba a las órdenes del conde de Isembourg. Situado éste entre Mariembourg y Philippeville, fingió prepararse a pasar el Sambre en otra dirección y marchando rápidamente durante toda la noche siguiente cayó sobre Rocroi, plaza de la frontera de Francia, en el territorio de las Ardenas. Melo esperaba tomar Rocroi por sorpresa

y llegar, conforme lo habían hecho en otras ocasiones el Cardenal-Infante y Alejandro Farnesio tan dentro de Francia cual fuera posible para amenazar París. Pero Rocroi se mantuvo firme el 15 de mayo. El 17 la socorría un ejército francés mandado por Condé y dos días más tarde, el 19 de mayo, tras breve pero cruenta batalla, los españoles quedaron derrotados y deshechos. Falló la caballería española y triunfó gloriosamente la francesa. De la derrota de Rocroi se salvaron unos diez mil hombres, que, con un número equivalente de soldados que estaban empeñados en otras operaciones, formaron otro ejército con el que Melo sostuvo una admirable campaña defensiva contra los ejércitos francés y holandés que le atacaron. Cinco días antes de darse la batalla de Rocroi, había muerto Luis XIII. Si hubiera ganado España, hubiese sido posible firmar una paz honrosa, pero, perdida la batalla, la continuación de la guerra se imponía. Felipe IV trató a Melo con excepcional consideración. Le hizo merced de 12.000 ducados de ayuda de costa para que rehiciese el bagage perdido. Pero tanto rogó Melo a Felipe IV, que fue sustituido como general por el Duque de Piccolomini, mas en tanto éste llegaba a Flandes don Francisco de Melo daba una prueba más de su pericia en esa operación defensiva, que le permitió restablecer su fama de buen general.

Por otro lado en España se trataba de enviar a Flandes como Gobernador a don Juan José de Austria. Felipe IV pesó y midió los pros y contras consultando con los Consejeros de Estado. Veamos cuál era la opinión de éstos, que conocemos por el expediente número 6 del legajo 12.022 de la Sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional de Madrid, que lleva el encabezamiento siguiente, y que, como todo él transcribiremos en ortografía, puntuación y, en su caso, léxico modernos:

Consulta que hizo el Consejo de Su Majestad con vista de la ejecutada por el de Estado sobre algunas disposiciones tocantes al gobierno de Flandes y jornada a él del señor don Juan de Austria.

En conexión con ello vamos a tratar de la interferencia que a esta Jornada realizó don Antonio de Beaufort, caballero de Santiago, ex-teniente de la Guardia de los Arqueros de Su Majestad, protagonista de un proceso político en los comienzos del reinado de Felipe IV, el año 1623, en combinación con fray José de Santa María, confesor del Cardenal Duque de Lerma, éste también implicado en la trama de tratar de hacerle volver a la gracia del Rey y aún sustituir al Conde de Olivares en su estado de privanza. Pero no adelantemos los acontecimientos.

En primer lugar vamos a transcribir una barroca pero minuciosa carta de 2 de febrero de 1644 enviada desde Bruselas por el Marqués de Tordelaguna:

A Su Majestad:

Si las mercedes y los favores no son para mayor servicio de Vuestra Majestad y para testimonio de su grandeza, para continuar mi fineza y para servir mejor, basta que Vuestra Majestad me mande y que yo tenga las ocasiones, ni faltan ahora tales, que todo es menester para disponer lo que conviene y mantener a Vuestra Majestad estas Provincias, que es la conservación de la Monarquía. Por la carta de ocho de enero se ha entendido y he venerado la firme resolución que Vuestra Ma-

jestad ha tomado de favorecer el País Bajo con la presencia y gobierno del señor don Juan de Austria, que deseamos felicísimo, y con esta fecha nueva para mí y de la merced que Vuestra Majestad me hace ordenándome que vaya a sus Reales pies estoy enteramente pagado, no sólo de los servicios de que Vuestra Majestad muestra tanta satisfacción, pero de los que espero emprender cada día con mayor amor, pues Vuestra Majestad se sirve de declarar que me llama para ser amigo y protector de estas Provincias cerca de su Real persona y para puesto de mayor satisfacción mía, con que queda sin duda que seré empleado donde sirva mejor a Vuestra Majestad, siendo cierto que yo no tengo otra graduación, y si sirvo más y mejor, entiendo que estoy en el lugar mayor cuando llegue el Marqués de Castel Rodrigo y el Conde Piccolomini, en el modo de ajustarnos, de asistirle y de componer una cosa tan difícil como el gobierno militar y político de estas Provincias, en cuya división no ha habido ejemplar ni se pudo ajustar entre madama Margarita y su hijo diciendo el Duque de Parma que sólo Cristo y Su Madre Santísima podrían gobernar con esta repartición el País Bajo, y no se puede dar un paso político que no sea militar, ni militar que no sea político. Pensaré y mostraré que se llega hasta donde se puede acertar y buscaremos forma de ajustarnos: Con el Marqués de Castel Rodrigo tengo hecho grandes instancias para que ganemos tiempo y se venga tanto antes de la campaña, que tengamos lugar de componer este gobierno, y la misma prisa suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandar al Conde Piccolomini, encargándole muy apretadamente que se venga y que se ajuste con lo que le advertiremos, porque, aunque tengan el nombre y repartición dividido, es menester que los acordemos y que gobiernen unidos, porque ni uno ni otro podrán dar un paso ni mantener el gobierno si se dividen; represento dos o tres ejemplares solamente a Vuestra Majestad y todo lo demás es así.

En finanzas, de que depende todo el gobierno político, pagamento de los ministros togados, la Capilla, los guardias y el estado consultan a quien gobierna, y como pagan compañías, tienen Comisarios y acuden a fortificaciones de las plazas, es fuerza que el Político resuelva todo lo militar, y si quieren dividirlo y consultar al Militar queda la división en la elección de finanzas con que sería el tribunal superior al Gobierno y no subordinado, monstruosidad tal que en breves lances podría ocasionar la confusión del Estado.

En el Consejo de Estado se tratan todas las materias de estado y política que tocarán al Marqués de Castel Rodrigo y se consultan los desórdenes de los soldados en los alojamientos, el remedio de las opresiones con la gente de guerra, y si es el Marqués de Castel Rodrigo quien resuelve, no pudiendo mandar a los cabos que ejecuten la resolución, viendo que no hallan el remedio, pronto perderán la obediencia.

La justicia de los hombres de armas, la conservación de sus privilegios y la disposición para que se mantengan es del Consejo Privado, y también en las revisiones de los pleitos militares se toman jueces del Consejo Privado, que está totalmente sujeto a lo político y no le puede mandar el militar, tratando tantos negocios militares.

Pretenden las Villas prender y castigar a los soldados que delinquen en sus territorios, y tienen introducción en otras muchas cosas del ejército, y no alojan, sino por órdenes del Gobernador como Gobernador General de estos Estados y no por Capitán General, el cual no puede mandar a los Estados y menos por Gobernador de las armas, y en atacándose las jurisdicciones, ni los soldados pueden obedecer a Castel Rodrigo, ni las Villas al Duque de Amalfi, y apenas el Gobernador General puede templar las sumas dificultades de esta materia, y, si continuase en que hubiese cualquier división, sin duda parece que perdería luego la obediencia. Todo es así, pero en medio de estas dificultades, conviene en el hecho y en la presencia unir los puestos que Vuestra Majestad divide, con las voluntades y la firma del señor don Juan de Austria que lo supla todo, pues teniendo ya tal edad, educación y sangre podrá bien suplir con su presencia y animar el gobierno, siendo el Marqués de Castel Rodrigo tan a propósito y de tan sana intención y tan buen criado de Vuestra Majestad, que siempre se mejorará donde se hallare. Lo que importa es que vengan los dos cuanto antes y que el señor don Juan de Austria parta con la mayor brevedad que pudiese, porque para las materias públicas tenemos los ejemplares del emperador Carlos Quinto y de tantos otros príncipes que por apresurarse se arriesgaron y desacomodaron mucho.

La carta de Vuestra Majestad en que me ordena se pudiese comunicar privadamente he participado con algunos cabos y ministros y dado al Presidente para que en mi presencia la leyese a los Consejeros de Estado con la misma reservación, y no puedo encubrir a Vuestra Majestad que confían muchos algo en que yo pueda llegar a representar sus sentimientos a Vuestra Majestad.

Entro en las cosas menores representando a Vuestra Majestad que los criados que aquí hay del Señor Infante sirvan al Señor don Juan de Austria, que traiga de allá muy pocos, los menos que fuere posible, porque uno de los mayores inconvenientes y que mayor daño hacía al Señor Infante en estos pueblos era el número de los criados, porque les parecía que se sacaba la sustancia de la guerra con los gastos de la Casa, y porque muchos no procedían en efecto como convenía al servicio de su amo. Los criados que quedaron aquí tendrán así comodidad y muchos de la Señora Infanta que Vuestra Majestad paga por finanzas a quienes se puede pagar sirviendo al Señor don Juan, ahorrando también en su Casa. Si el Señor don Juan hubiere de venir por la mar, el tiempo se va adelantando y los holandeses nos cerrarán los puertos. He pensado que podía ser que nos diesen pasaporte por Francia, teniendo ya edad y fuerzas para una media posta, como la corró Carlos quinto, y así tendríamos todo dispuesto para recibirlo. También se me ofrece que Vuestra Majestad podría dar al señor don Juan una plenipotencia para el tratado de la paz general, haciéndole cabeza de los plenipotenciarios, con que parece que los franceses, sin injusticia, no le negarían el pasaporte, teniéndolo como plenipotenciario; y con correo por el Nuncio se podría hacer saber a la Reina con carta suya; y uno y otro yo entiendo que, si los franceses no se apartan de los límites de la cortesía,

no lo podrán negar, y el señor don Juan podrá venir entre otros caballeros en postas, corriendo con comodidad, sin que se diese a entender que quería ser conocido.

En cifra y descifrado desde: Si el señor don Juan hubiese de venir.

Las provincias, los cabos y todos tienen ya noticia de la resolución de Vuestra Majestad, y como se muda de gobierno no parece que podrá obrar con aquel respeto y vigor que el temor de unos y la esperanza de otros dispone en los gobiernos que parecen más largos y la suspensión particularmente en los ministros y cabos alloja sumamente las operaciones, y así soy de aprezer que después de publicada la resolución, cuanto antes se pase a la ejecución y se procure que venga el señor don Juan de Austria y yo me parta al mismo punto, así por dejarle sin el embarazo de quien ha gobernado con el vigor que Vuestra Majestad se sirve mandar considerar, como porque la esperanza de las Provincias por el afecto con que reconocen que las sirvo y las prendas que Vuestra Majestad nos da en su despacho, de que acordaré a Vuestra Majestad lo que más le convenga, mantendrá sin duda mucho su constancia, porque los negocios particulares del País he oído discurrir siempre a los mayores ministros de Vuestra Majestad en España que ninguno de los que aquí asistieron los entendía, porque con los espíritus militares no se aplicaban a la menudencia del gobierno político, y he experimentado que los que aquí he visto, aún los que más años asistieron en Flandes y más negocios trataron y los que ahora hay, es cierto que ignoran los intereses de las Provincias y las conveniencias unas con otras y del servicio de Vuestra Majestad, como si no estuvieran en Bruselas. Yo no puedo dejar de representar a Vuestra Majestad con toda esta claridad lo que entiendo y también que procuraré que el Marqués de Castel Rodrigo quede tan informado, que pueda servir a Vuestra Majestad como conviene en los aprietos en que se halla la Monarquía. En la prevención de la campaña, no hay duda que haré muchos mayores esfuerzos por que halle buenas disposiciones el señor don Juan de Austria, entendiendo que son más necesarios en un nuevo gobierno que para la continuación, y, si faltase al servicio de Vuestra Majestad en esta parte, es cierto que no se cumpliría bien con la obligación. Y, sobre el estado en que se hallan doy cuenta a Vuestra Majestad de lo que se me ofrece en otro despacho. Y yo pienso partir luego que se pueda ajustar el gobierno, por obedecer y por servir mejor a Vuestra Majestad, para que serán necesarios algunos despachos de Vuestra Majestad y pasaporte por Francia, que desde luego empezaré a procurar.

Necesito por ayuda de costa de todo cuanto hubiere menester para el camino y para pagar aquí lo que se debe, porque no tengo hacienda alguna que empeñar, ni de qué valirme. En otras ocasiones de mudar mi Casa, se sirvió Vuestra Majestad de hacerme merced de veinte mil ducados. Ahora son los gastos y la jornada mayor y el desempeño de que necesito también, y, como aún no está acabado de vender todo el bosque de que Vuestra Majestad me hizo merced, en lo mismo que se ha vendido por su Real servicio podrá Vuestra Majestad mandar que cobre la parte de la ayuda de costa que fuere servido señalarme para la jornada y para pagar aquí mis deudas.

También hé menester llevar sueldo, porque no tengo hacienda, y que me corra hasta que Vuestra Majestad sea servido mandar tomar resolución en mis cosas. El de Gobernador del País Bajo reconozco que sería mal ejemplar, y así me dané por satisfecho que Vuestra Majestad mande declarar que yo vaya gozando el sueldo como Capitán General del Ejército de Alsacia, con que caminaba de una parte a otra antes que recibiese la merced de gobernar estas Provincias; y que cobre aquí algunos meses para ayuda del gasto del camino y en España se me pague en los efectos destinados para las provisiones de Flandes por los mismos asentistas, hasta que Vuestra Majestad me mande acomodar de puesto o de hacienda como fuere servido.

Tengo los Secretarios, los Oficiales y los Contadores que sirvieron a Vuestra Majestad en las embajadas, en los ejércitos, en Sicilia, en el País Bajo, y en las grandes sumas de dinero que han estado a mi disposición; también suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandar declarar que les corra su sueldo en la misma forma que el mío de Capitán General de Alsacia, hasta que Vuestra Majestad les mande emplear, porque no son sujetos de perder y tienen las experiencias de que Vuestra Majestad puede ser muy bien servido en los empleos de la pluma, político y militar, no siendo posible buscar ni hallar otros tan presto; y esto no es novedad, que el Secretario Galarreta ha gozado años su sueldo en España, el Secretario Medrano también y muchos otros y últimamente un oficial de Estado que fue con don Miguel de Salamanca le goza, y de suerte que, conservando Vuestra Majestad tan buenos Oficiales de pluma, se vendrá a hacer conmigo y con ellos solamente lo que se suele con otros, hasta que se empleen o acomoden.

Con estas resoluciones y órdenes, partiré luego con decoro y con alguna comodidad, y como me parece que conviene al servicio de Vuestra Majestad el ministro que se sirvió graduar tanto pero sin nada, y, solamente, con la ocasión de poder partir, partiré también por llegar al premio de verme a los Reales pies de Vuestra Majestad, cuya Católica y Real Persona guarde Dios largos y felices años como la Cristiandad ha menester. Bruselas a 2 de febrero de 1644. Don Francisco de Melo. Marqués de Tordelaguna.

El Marqués de Santa Cruz exponía su parecer en los términos siguientes:

Señor:

En la Junta que Vuestra Majestad ha mandado que se haga con el Conde de Oñate, se han visto las cartas que han venido de Flandes y la Consulta que ha hecho a Vuestra Majestad el Consejo de Estado que asiste a Vuestra Majestad. En cuanto a la Consulta me parece que el más breve y seguro viaje para el señor don Juan es por Francia con pasaporte de la Reina Cristianísima, que no dudo se lo dará, y, si a Vuestra Majestad le pareciere por cabeza, como será justo en el Congreso de Munster al señor don Juan, como dice don Francisco de Melo, facilitará el pasaporte, si bien yo creo que para que se dé no será menester. El viaje por el mar Océano de Su Serenidad será peligroso, por estar el tiempo tan adelante, y los holandeses se habrán ya puesto delante de Dunquerque y de Mordique como suelen. El del Mediterráneo será larguísimo y no dejará de haber muchas dificultades en el viaje de tie-

rra. Si esta necesa la paz de los potentados de Italia, fácilmente se hará una buena leva, si Vuestra Majestad tiene dinero de contado en Milán.

La salida de don Francisco de Melo de Flandes está ya publicada en aquellos Estados y parece que por esto y otras consideraciones se debe ejecutar cuanto antes, mandando Vuestra Majestad que venga allí luego el Marqués de Castel Rodrigo a gobernar aquellos Estados hasta que llegue el señor Don Juan, y que Vuestra Majestad le mande avisar de lo que escribe el pensionario de Amberes y el Veedor General Juan de Nicolalde sobre los inconvenientes que hay en Flandes por la ida del señor don Juan a gobernar aquellos Estados, y que avise a Vuestra Majestad particularmente de todo lo que entendiase y dé su parecer en esto y del que tuviesen los ministros de allí, pero que el informante lo haga con gran secreto y maña. A cuanto a ir Piccolomini a gobernar las armas, gobernando el Marqués de Castel Rodrigo lo político se me ofrecen grandes dificultades, porque, si no hubiese entre ellos muchas desconfianzas y encuentros, sería milagro, no sólo estando los dos solos, pero aunque estuviese allí el señor don Juan, en cuyo nombre han de ir las órdenes y nunca ha sucedido otra cosa. Y últimamente, estando la Señora Infanta gobernando Flandes, y siendo grandes amigos el Marqués de Aytona, don Manuel Pimentel y yo, hubo los encuentros que Vuestra Majestad sabe, y también los tuvieron muy grandes el Cardenal Albormoz y don Carlos Coloma, y antes y después siempre ha sucedido lo mismo.

Si el Duque Piccolomini no hubiese pasado a Flandes, sería bien que Vuestra Majestad le mandase por Italia y Alemania a conducir un gran golpe de gente a Flandes u ocupar su persona en otra parte. La ida del Señor don Juan a Flandes sería de parecer que Vuestra Majestad la mandase dilatar por ahora hasta tener nuevas del Marqués de Castel Rodrigo del crédito que se puede dar a lo que se ha escrito de Flandes, y a tener esta opinión me mueve que, por prisa que se dé Su Serenidad a partir de aquí, será a primeros de abril y llegará a diez o quince de mayo, y hallará ya los ejércitos en campaña, y, para ser bien recibido, será menester que lleve gruesas asistencias de dinero, y que tenga muy buenos sucesos, que son los que acreditan o desacreditan en Francia. Yendo por el mes de octubre o noviembre, se verá también qué camino se toma en cuanto a la paz en el Congreso de Munster, y, habiendo de hacerse guerra en el año que viene, se encaminará todo con más facilidad, siendo Su Serenidad quien la ha de ejecutar, y conocerá los cabos y gente del País antes que los vea obrar, porque entrar haciendo una guerra cuando se apea de las postas, aunque fuese un general muy experimentado, se le ofrecerían hartas dificultades, y con esta dilación tendría el Señor don Juan siete u ocho meses más de edad, que todavía sería de mucha importancia.

Don Francisco de Melo escribe a Vuestra Majestad con gran particularidad lo que le pasó con el Embajador de Francia y me parece haber cumplido muy bien con sus obligaciones en dar cuenta tan por menudo a Vuestra Majestad, porque, si bien esta acción es muy de francés, él respondió muy bien a la creencia del Cardenal Mazarini. Soy de parecer que Vuestra Majestad haga merced a don Francisco de veinticinco o

treinta mil ducados de ayuda de costa, librados donde dice, porque los habrá bien menester y aún más para pagar lo que deberá en Bruselas y hacer su viaje. Don Francisco de Melo es persona de tanto caudal que, cuando a Vuestra Majestad le sobraran ministros, pudiera Vuestra Majestad echar muy bien mano de su persona para grandes empleos, como los ha tenido en servicio de Vuestra Majestad. El sueldo que ha tenido en Flandes podría Vuestra Majestad mandar que lo goce hasta llegar a esta Corte y que se pague de lo que esto importare adelantado, y a los criados que dice podría Vuestra Majestad mandar que parte de ellos se acomodasen en Flandes y asegurarle que a los que trajese Vuestra Majestad les hará merced.

Vuestra Majestad, con su mucha prudencia, escogerá lo que más convenga a su Real servicio. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. Madrid, uno de marzo de 1644. El Marqués de Santa Cruz. Rúbrica.

En Zaragoza a cuatro de marzo expresaban su voto sobre el asunto los Condes de Monterrey y de Chinchón. El Conde de Monterrey decía que lo que había motivado la Consulta era el inconveniente que podía resultar de la llegada del Marqués de Castel Rodrigo y el Duque de Piccolomini a Flandes sin la del Señor don Juan, hallándose estos dos señores con ocupaciones diversas, con que se reconocía conveniencia y precisión que se diesen las manos los unos a los otros, yendo todos a un mismo fin. Se consideraba que el viaje del Señor don Juan estaba ya resuelto por Su Majestad por Francia, pedido pasaporte y enviado por él con correo del Nuncio. Era notorio lo que convendría que se apresurase la partida, y así se conformaba con el voto del Conde de Oñate y de don Miguel de Salamanca y pedía que don Juan se encaminase sin pérdida de tiempo a la provincia de Guipúzcoa, aunque fuese con cortas prevenciones de Casa, para que, en llegando dicho pasaporte, hiciese su viaje, o, si éste se negase o dilatara, pudiese hacer el viaje por el mar Océano en la misma embarcación prevenida para el Duque Piccolomini. El viaje por mar sería tan breve, que no podrían resultar inconvenientes, y, por los recelos que se avisaban de Flandes, era mayor y más precisa la necesidad de que el Señor don Juan llegase a aquellos Estados lo más presto posible. El Conde de Chinchón se conformaba con el voto del Conde de Monterrey y tenía por cierto que el viaje había de ser por el mar Océano, para que con esa consideración se previniese lo que oportunamente pudiese ser necesario, con tanta moderación que no se dilatase un punto, pues siempre había estado no sólo con recelo sino con desconfianza de que el pasaporte de Francia hubiese de venir en forma o a tiempo que pudiera usarse sin daño de las disposiciones y buenos efectos esperados en la presente campaña.

Finalmente, en el mismo mes de marzo, sin especificar día, don Miguel de Salamanca se conformaba con el parecer del Conde de Oñate, citado también por Monterrey, cita que no conocemos, y añadía que si Su Majestad resolviese que don Juan no pasase al punto a Flandes sería del servicio de Su Majestad que gobernase lo militar y lo político el Marqués de Castel Rodrigo solo, valiéndose de don Andrea de Cantelmo y del Barón de Beck en los puestos de Maestres de Campo Generales, soldados de tan gran valor y experiencia, que, con ello y la prudencia del

Marqués, se daría buen cobro al gobierno de aquellas Provincias por el momento. Su Majestad resolvería lo más conveniente.

Ahora vamos a tratar lo más exhaustivamente posible de la interferencia en el asunto de don Antonio de Beaufort, que hemos mencionado anteriormente.

Consultado el Codoin, en el índice del tomo 59 encontré un asiento a su nombre que me llevaba a la página 441. En ella la noticia era nada menos que la siguiente:

Carta del Marqués de Castel Rodrigo a Su Majestad el Rey. Fecha en Bruselas a 9 de agosto de 1644.

Señor: En carta de 26 de junio se sirve Vuestra Majestad de responderme a lo que le escribí sobre la prisión de Antonio de Beaufort, y me dice que será bien se hagan todas las diligencias necesarias para saber el fundamento que han tenido estas pláticas y cualquiera otro negociado con la persona con quien ha tenido comunicación y correspondencia, y que se procure que se remita a Flandes. Por las cartas del senador Navarro habrá visto Vuestra Majestad cómo se iba procediendo en la materia; él me asegura que en ellos no hay cómplices de sus delitos; sin embargo, yo le he advertido que procurarse haber las cartas de Issenburg, por la que ví en la de que hice relación a Vuestra Majestad.

En lo que es darle a el Emperador, espero que habrá facilidad, porque ví a algunos de sus Ministros inclinados a ello, mas no juzgaría por conveniente el traerle aquí, porque podría alterar algunos humores, tanto de parientes suyos, como de los aficionados a la venida del Archiduque; y así me parecería mejor el llevarle a Italia, y en esta conformidad he escrito a Navarro que no trate de traerle acá hasta nueva orden de Vuestra Majestad y le envíe la copia de esta carta de Vuestra Majestad.

Como hemos referido, don Antonio de Beaufort, natural del Artois, Teniente de la Guardia de los Arqueros de Su Majestad, caballero de Santiago, preso en la Cárcel del Puerto de Santa María, había huido de ella en la noche del domingo 24 de abril del año 1624, al parecer en *dirección* al reino de Portugal. Esta fuga resultaba un tanto sospechosa y podía haber sido, al menos favorecida, si no preparada con ayuda del Conde Duque de Olivares, al que Beaufort habría servido el año 1623 para acabar de una vez con las pretensiones del anciano Cardenal Duque de Lerma de volver a la Corte para conseguir el favor del joven Rey Felipe IV.

¿En qué nuevo negocio se había embarcado nuestro don Antonio? Hemos visto que a principios del año 1644 la política de la Monarquía española ligada a la del Imperio en la Guerra de Treinta Años, en relación con los territorios de Flandes, patria de don Antonio de Beaufort, consistía en llevar como Gobernador de los mismos a don Juan de Austria, hermano del Rey. Pues bien, veremos que el plan de Beaufort era bien distinto. Su espíritu intrigante y aventurero le llevaba en esta época de su azarosa vida a tratar de que el Emperador convenciese al Rey de España, o sin su consentimiento, enviase como Gobernador de los Países Bajos al Archiduque Leopoldo Guillermo, su hermano. A juicio de don Antonio, había un precedente no lejano en el tiempo, el Archiduque Alberto, casado con la Infanta Isabel Clara Eugenia. Ahora, variando la nacionalidad

de la consorte, con supuestas intrigas en Francia Beaufort quería casar a Leopoldo con Mademoiselle de Orleans. Así se aseguraba o trataba de asegurar el apoyo de la nación francesa a su proyecto que, en su mente, no declarándolo, le llevaba a independizar a los Países Bajos de España.

No había duda de que para conocer los propósitos de don Antonio de Beaufort eran los fondos del Archivo General de Simancas en sus diversas Secciones de Estado los que podrían aclararnos el nuevo negocio de don Antonio de Beaufort. Consultados los diversos Catálogos publicados sobre las Negociaciones de Flandes, Alemania y Milán, encontré en ellos referencias al personaje y el fruto de las investigaciones en Simancas se recogen en las líneas que siguen, que nos retrotraen a primero de marzo de 1644.

Sabemos (Simancas. Estado Milán, leg. 3.259, antiguo), por carta del Marqués de Velada, Gobernador de Milán dirigida en primero de marzo de 1644 a Felipe IV la llegada allí de don Antonio de Beaufort, hombre bien conocido, primero paje de Su Majestad Felipe III, que haya gloria, luego Teniente de la Guarda de los Arqueros y después por su fuga a Francia, donde al cabo fué preso y detenido en la Bastilla o en el Bosque de Vinzena ¿Vincennes?, dieciseis años poco más o menos, y en libertad haría unos dos años, a la muerte de Richelieu. Se le apareció allí de reboto, habiéndole antes escrito un papel, y con misterios y negociaciones exquisitas sin declarar su intento, hasta que por conocerle y conocersele, que no fué difícil, le había dicho que si trataba de embarazar la ida de don Juan de Austria al País Bajo era bien que tuviese entendido que ya se hallaba para partir. El hombre se declaró diciendo que su intento era procurar, por el mayor servicio a Su Majestad, que fuese allí el Archiduque, que lo deseaba el Duque de Baviera y la Archiduquesa Claudia de Inspruch, como lo había entendido del padre Pagano, aunque no había visto a Su Alteza el Archiduque Leopoldo, por ciertos impedimentos, y que traía cartas para la Reina de España, Nuestra Señora, que eran las que le pedía enviase, pero que con lo que le había dicho sobre la salida de don Juan paraba su negociación y se quería volver. Le había preguntado si daría cuenta de su llegada y de lo que había dicho. Le contestó que sí y al cabo le pidió Beaufort algún dinero para volverse. Velada le dio lo menos posible, con lo cual tomó el camino y salió de Milán por el de Venecia. Anteriormente le había dicho que era de la Cámara del Señor Archiduque y que le hacía merced y que por eso los mayores ministros del Emperador estaban mal con él, particularmente Traumenstorff. A Velada le parecía dar cuenta a Su Majestad de todo y remitir copia de todos los papeles que había tenido de don Antonio, por no aventurar los originales que quedaban en su poder.

Aunque pueda parecer reiterativo, debemos transcribir la cubierta de la carta del Marqués de Velada: Milán. Al Rey Nuestro Señor 1644. El Marqués de Velada. 1º de marzo. Recibida a 22 de julio. Da cuenta de haber llegado allí don Antonio de Beaufort embozado y del intento que le confesó tenía de pasar a España a procurar que fuese a Flandes el Señor Archiduque, y que se había vuelto a Alemania por haberle dicho el Marqués el estado en que estaba la jornada de don Juan.

A continuación se transcriben los tres papeles que sobre ese viaje y negociación le había escrito don Antonio:

Carta primera: Además de la pasión y ansias de besar yo a Vuestra Excelencia sus pies, como a tan antiguo dueño y señor mío, verá Vuestra Excelencia por el memorial que aquí va la causa de mi venida a Milán. Y para informar a Vuestra Excelencia de otras singularidades y circunstancias convendría que el Secretario Vega, digna hechura de Vuestra Excelencia y paisano mío, viniera a oirme y leer la carta del Señor Archiduque, la cual está en tudesco, y otros papeles en francés, y ello antes de honrrarme Vuestra Excelencia con su audiencia, la cual importa sea secreta. En Alemania solamente saben mi venida a Vuestra Excelencia, además del Archiduque y de la Electriz, la Emperatriz doña Leonor y la Archiduquesa de Inspruch, parientes de Vuestra Excelencia, como también la Reina Nuestra Señora, a las cuales hará Vuestra Excelencia particular gusto y servicio en el despachar aqueste correo y yendo a España, como espero en breve procuraré expresarlo con veras a Su Majestad la Reina, de la cual por varias razones me prometo todo amparo y le he de escribir particularidades deseadas por la Señora Emperatriz María. El memorial que aquí va podrá Vuestra Excelencia enviarlo a España con el pliego que antes de sellar será comunicado a Vuestra Excelencia y quedará a su discreción declarar haber visto o no, como Vuestra Excelencia juzgare más convenir. Vuestra Excelencia, además del servicio a Su Majestad, obligará a esas personas supremas y habrá en mí siempre una reconocidísima criatura y hechura suya y fidelísimo criado. Don Antonio de Beaufort.

En la cubierta: Papel de don Antonio de Beaufort escrito al Marqués de Velada en Milán a 19 de febrero de 1644. Para enviar a Su Majestad. ♡

Segunda carta: Aquel negocio estando en el primer punto que Vuestra Excelencia fue servido mostrarme por las cartas que recibió ayer y no pudiendo directamente encaminar el despacho a la Reina Nuestra Señora, en el cual hubiera especificado consideraciones que no acierto a expresarlas a boca a Vuestra Excelencia, soy de parecer, debajo del de Vuestra Excelencia y su licencia, volverme por el mismo camino que he venido y referir a esas Personas haberme dado Vuestra Excelencia la certidumbre de aquella nueva y hallado en Vuestra Excelencia toda disposición de obrar cosas aceptas a aquellas personas y que si gustase darme cartas de creencia para la Reina Nuestra Señora, que yo la referiré en francés, que en esa lengua he merecido hablarle siempre, lo que me prescribieren.

Por la carta que enseñé ayer a Vuestra Excelencia me dice el Archiduque las formales palabras siguientes: En cuanto a lo acaecido sobre la audiencia pedida a Su Majestad Cesárea fue cosa mal entendida y de la gracia de Su Majestad Cesárea como de la nuestra podeis quedar indubitamente seguro. Yo escribí al señor don Francisco de Melo que me había salido de Viena para mudar aire y haberseme negado audiencia, y que el Archiduque me había escrito lo susodicho, y que en esa conformidad podía tomar a Viena o no. Que no me había despedido de nadie, ni del Marqués de Castel Rodrigo, el cual, en virtud de la licencia que enseñé ayer a

Vuestra Excelencia, me había dicho siempre que podía ir y partirme dónde y cuándo quisiese. Que yo suplicaba al señor don Francisco mandarme avisar por mi cuñado si Su Excelencia gustaba quedase de asiento en Flandes o pasase a España. Aquella respuesta había llegado a poder del padre Pagano. En conformidad della o sin ella, en virtud de la carta que tengo de don Francisco pasaré a ver a mi madre y con licencia de don Francisco y con el pasaporte que me ha de procurar Alonso López, por París a España. Que el señor don Luis de Haro siempre me ha hecho merced, además de que la Reina Nuestra Señora está informadísima de mis particulares, y en el tiempo presente, después de las mudanzas, no tengo de qué temer recelos de ir a Madrid.

Nadie sabrá que he venido a Milán y he traído conmigo por guía un mercader veneciano y no otro criado. Solamente las personas que nombré ayer tendrán noticia de mi viaje y creo no ser importante al servicio de Su Majestad que Vuestra Excelencia dé aviso dello a nadie y, si Vuestra Excelencia hubiese de escribirlo al Marqués de Castel Rodrigo o a don Francisco, suplico a Vuestra Excelencia hacerme merced de decírmelo para que yo no se lo calle, que los intentos de promover el servicio de la Augustísima Casa por todos caminos me han traído acá con acuerdos de esas Personas supremas y de acudir a Vuestra Excelencia como a Ministro de Su Majestad y por varias consideraciones a Vuestra Excelencia y no a otro, a quien suplico muy humildemente no por vía de ayuda de costa o gastos secretos mandarme dar algún dinero para mi ida y vuelta a Flandes, sin que me sea fuerza tomar a Praga o Viena para buscarlo, sino por préstamo lo pido y lo haré restituir en Bruselas o Milán a la persona que señalare el secretario Vega. En ello me hará Vuestra Excelencia señaladísima merced, que no pensé parar tanto en el camino y partí de Viena de repente.

Desearía partirme el lunes por la mañana y recibir primero su bendición de Vuestra Excelencia y suplicar a Vuestra Excelencia se sirva de dar licencia al Secretario Vega para que de España o de donde yo fuere responda a las súplicas que le hiciere de avisarme de la salud y sucesos de las armas de Vuestra Excelencia para que yo las publique y me alegre de las prosperidades de Vuestra Excelencia como su obligadísimo y humilde criado. Don Antonio de Beaufort.

En la cubierta: Papel de don Antonio de Beaufort escrito al Marqués de Velada. En Milán a 20 de febrero de 1644. Para enviar a Su Majestad.

Tercera carta:

Excelentísimo Señor: Don Antonio de Beaufort, caballero de la Orden de Santiago, gentilhomme de la boca de Su Majestad, dice que con acuerdo del Señor Arquiduque Leopoldo y de la Señora Electriz de Baviera viene de incógnito y expresamente de Alemania a pedir y suplicar a Vuestra Excelencia se sirva despachar un correo con toda diligencia a España para llevar un despacho a la Reina Nuestra Señora por el cual se le da cuenta de materias despacho a la Reina Nuestra Señora por el cual se le da cuenta de materias importantísimas a la manutención de la Monarquía de la Augustísima Casa de Austria, a los aumentos de ella y al remedio de ma-

les acaecidos, en los cuales Su Majestad de la Reina ha de intervenir y particularmente con sus cartas a la Señora Emperatriz a sabiendas de nadie, sino del Rey Nuestro Señor.

El suplicante pasaría desde luego a España si no conviniese verse antes con un confidente de la Reina de Francia y del Secretario Chavigny para tratar de los intereses de la Augustísima Casa y sobre ellos recibir primero órdenes del Rey Nuestro Señor, el cual confidente ha de venir a Strasburgo para comunicar con el dicho don Antonio. Y para que a Vuestra Excelencia conste haber partido de Viena para proponer el servicio de la Augustísima Casa hace exhibición de una carta que el Señor Archiduque le escribe sobre ello. Por la gravedad de las sustancias contenidas en el despacho de la Reina Nuestra Señora representa a Vuestra Excelencia haberse de dar orden al correo de echar los despachos a la mar, en caso de verse en riesgo eminente de caer en poder de enemigos. En ello procurará Vuestra Excelencia el mayor servicio de España y de toda la Augustísima Casa y hará Vuestra Excelencia cosa aceptísima al Señor Archiduque y a la Señora Electriz de Baviera, a las cuales Altezas el suplicante ha de tomar con la misma diligencia que ha venido a referir la certidumbre del correo que Vuestra Excelencia se servirá mandar a España, y en el interín de su vuelta o de la llegada de las órdenes de Sus Majestades al dicho don Antonio irá a 15 de marzo a Strasburgo para conferir con la persona sobredicha que ha de llegar allá desde París y asistirá en Passau cerca de la persona del señor Archiduque donde Vuestra Excelencia podrá enviarle los mandatos de Sus Majestades y de Vuestra Excelencia. Fecha en Milán a 19 de febrero de 1644. Don Antonio de Beaufort.

En la cubierta: Papel de don Antonio de Beaufort para el Marqués de Velada en Milán el 19 de febrero de 1644. Para enviar a Su Majestad.

Pero el siguiente escrito del Conde Curtz desde Mónaco dirigido a los Electores de Baviera nos manifiesta las verdaderas intenciones de Beaufort, alternativa peyorativa para España y los españoles y distinta a la que había propuesto al Marqués de Velada en Milán. Decía así:

El señor Conde Curtz humildísimamente es suplicado hacer relación a Sus Serenísimas Altezas Electorales de lo sustancial de las representaciones siguientes:

Que Sus Serenísimas Altezas podían merecer infinitamente con Dios, adquirir una gloria inmortal y conciliarse las aficiones universales con su poderosa intervención para la tranquilidad pública y reconciliación de las Augustísimas Casas de Austria y Francia, de las cuales Sus Serenísimas Altezas son descendientes. Que el Embajador de Francia había declarado el 2 del mes de marzo pasado a un caballero que Francia deseaba la paz con que fuera justa y honrosa. La Reina Regente en particular tenía grandes inclinaciones a ella.

Que parecía que Dios había hecho nacer y reservar la persona del Señor Archiduque Leopoldo para ser instrumento y mediador de una perfectísima unión de la Casa de Austria y de Francia con una alianza del Príncipe Leopoldo y mademoiselle de Orleans.

La Reina Regente estaría arrobada de gozo de ello. Se podría asegurar al Archiduque de ello y si Su Alteza quisiera escribir un cumplimiento a la Reina Regente sobre las relaciones que el Embajador tenía hechas a don Antonio de Beaufort de la buena afición de la Reina y de la singular estimación que hacía de su persona y pedirle diese crédito al caballero portador de su carta, éste expresaría sus acciones de gracias e intenciones que insubitiblemente Su Alteza con el retorno del caballero recibiría toda satisfacción de la Reina Regente y a ese efecto el Embajador le tenía dados pasaportes y cartas para el Señor de Chavigny, Canciller del Señor Duque de Orleans y Ministro de la Corona de Francia y deudo del Señor Embajador, y para el Conde de Brienne, primer Secretario de los Mandamientos de la Regente, y a cuyo cargo estaban las negociaciones extranjeras en Francia, y por sus cartas decía el Embajador había fortificado a ese caballero en el deseo que tenía de ir a la Corte de Francia.

Que para llegar a hacer esta alianza había diferentes medios: Que Su Alteza, teniendo todas las seguridades que se pudiesen desear, podría ir a Francia a casarse con ella, y después ser medianero de todos los acomodamientos de Alemania y Cataluña.

Que después de la consumación del matrimonio, le entregarían en su poder las villas que la Corona de Francia había tomado en los Países Bajos.

Que si el Rey de España, en favor de ese casamiento quisiese transferir a Su Alteza los dichos Países, los cuales conserva con gran trabajo y ha de acabar perdiéndolos con el tiempo, esa donación adelantaría del todo la paz general.

Que si el Archiduque, estando tan deseado de los pueblos de esas Provincias, como es, quisiese tomar resolución de ir a ellas sin aguardar a que un bastardo le fuese preferido, Francia y la Regente, dándole por mujer a Mademoiselle le daría todas las asistencias de dinero y de hombres que pudiera desear, y asimismo haría que los holandeses contribuyesen totalmente de su parte, los cuales, como Francia, desearían tener en esas Provincias un Príncipe alemán por buen vecino y no españoles, incompatibles con todas las naciones por sus procederes y arrogancias, insoportables a sus propios vasallos.

Que habiendo el sobredicho Embajador conferido varias veces en Venecia con el Cardenal Vichi, Ministro de Francia, íntimo de Mazarino, sobre los medios de llegar a una paz general, no habían hallado ningunos más prontos y expedientes que aquella alianza de Su Alteza con Mademoiselle, y que la Regente gustaría por extremo de ello.

Y el Embajador, apretando al caballero, el cual hacía esos discursos de quedar en Venecia hasta la vuelta del Cardenal Vichi, para oír de boca de persona de aquella dignidad y de mucha privanza y autoridad con la Regente y Cardenal Mazarino estas mismas verdades. El caballero repitió no tener ninguna orden de Su Alteza para hacer la menor proposición. El no había venido sino a pedir pasaportes para pasar por París e ir a España, y, como a conocido y señor suyo, le había comunicado los intentos que le llevaban a España, y al pasar ver a la Regente y apuntarle de su motivo el fruto que podría producir un casamiento de su género y esto de su mo-

tivo propio y atreviéndose a ello por la honra que tenía de conocer la bondad de la Regente desde su niñez, pero que él, con toda diligencia andaría a Passau, donde el Archiduque aguardaba para referirle estos coloquios y podría tornar a Venecia antes de la partida del Cardenal, si Su Eminencia estaba quince días en esa ciudad, según la opinión del Embajador.

El dicho caballero llegó el undécimo día de la estancia del Cardenal en Venecia, y tan afortunadamente, que de allí a cuatro horas había de partir el Cardenal, el cual le dió audiencia y recibió con grandes agasajos. El caballero le dijo que la pasión de alcanzar la honra de hacerle la reverencia le había hecho volver con toda celeridad desde Munich a Múnaco, do había venido a su noticia que el Señor Archiduque había aún quedado en Viena por algún tiempo y así, no habiendo podido llegar a audiencia de Su Alteza, le había expresado por escrito los discursos que el Embajador le había hecho y que se volvía a Venecia para merecer besar los pies y ver al Señor Cardenal Vichi, y que en realidad de verdad había hecho saber la sustancia de ellos a la Señora Electriz, como a primera de grande talento y bonísima hermana de Su Alteza.

El Cardenal confirmó las materias expresadas por el Embajador y que también de su parte se podía asegurar al Archiduque que la Reina tendría esta alianza como gratísima y que no se había de dudar sobre ello y que él se holgaba mucho de que la Señora Electriz fuese informada, porque, comunicándolo con el Señor Elector, que tenía reputación y obras del Príncipe más prudente de la tierra, contribuirían ambos al designio de esa alianza por sus propios intereses y los de sus hijos en el acomodamiento general, en el cual podrían topar toda su satisfacción por vía de ciertos expedientes y temperamentos que podrían hallarse. El Embajador se había dilatado más con el caballero sobre esos expedientes que eran largos de tratar.

Que el Archiduque no podría haber mejor consejo que el del Señor Elector su cuñado.

Se había de guardar que el Emperador no comunicase ese designio a su Consejo, el cual de cierta ciencia se sabía ser pensionado de España.

Uno de los objetivos de Francia era alejar a los españoles de los Países Bajos.

Se había de recelar que el Consejo de España no había de consentir que el Rey Católico hiciera donación al Archiduque de esas Provincias.

Su parecer sería que el Archiduque se asegurase la alianza de Mademoiselle, enviando para ese efecto al dicho caballero a la Regente para sacar todas las certidumbres y seguridades imaginables. Que el dicho Cardenal escribiría con el primer correo sobre ese sujeto a la Regente, y Cardenal Mazarino y les daría aviso de la palabra que él tenía dada a ese caballero para llevarla al Archiduque y que Su Alteza, teniendo todas las seguridades de la Reina Regente, su prima hermana, podría aceptar el gobierno de aquellas Provincias con todas las condiciones que le Consejo de España le propusiese, y que después de verse introducido en aquel gobierno, con arte y maña se violentaría a España a condescender a esta donación.

Dijo era muy notorio a todo el orbe que los españoles no llegarían jamás a la conclusión de las paces, si el Emperador y el Elector de Baviera no les forzaban a ellas.

Que si Su Alteza quisiese ir rectamente a esas provincias, en las cuales sería recibido de los Señores y de todo el pueblo, siendo ciertísima su inclinación por Su Alteza, de la cual constaba a todos, y prevenir a Piccolomini y al Bastardo que la Regente, en dándole Mademoiselle por mujer, le daría todo género de socorro. Los Estados de Holanda ayudarían asimismo.

Que bien fuera su parecer sería bien introducirse el Archiduque en aquel gobierno, pero que él sabía de buenas fuentes que los españoles jamás habían tenido voluntad de dar ese gobierno al Archiduque, sin embargo de todas las veces que de ello habían hablado.

Como Su Alteza no tenía dominios soberanos en Alemania, sino beneficios eclesiásticos, bien podía ir a casarse a Francia con Mademoiselle y ser medianero de las paces. En Francia se le harían siempre todas las honras debidas, como se debía creer de la Reina y del Duque de Orleans, y que el Cardenal Mazarino contribuiría con singulares ansias a la satisfacción de Su Alteza.

El caballero concluyó con el Cardenal Vichi tomarse a Munich para hallar las órdenes de Su Alteza y dar cuenta de las conferencias con Su Eminencia la Electríz.

Una audiencia de Su Alteza a ese caballero sería conveniente, no pudiendo fiarse esas materias a la pluma, ni Su Alteza sus sentimientos y respuestas.

Su Alteza la Electríz pudiera dar sus cartas a este caballero, una para Su Alteza el Archiduque y otra para el Emperador, diciendo que el caballero portador de esa carta, celosísimo de los intereses de la Augustísima Casa, le había dado parte de las conferencias que había habido en Venecia con el Cardenal Vichi y el Embajador de Francia, y lo demás que la Señora Electríz juzgará conveniente.

El Cardenal Vichi había dicho a este caballero que no le aconsejaba ir a Viena, temiendo que sus enemigos artificiosamente le metieran en arresto y no llegaran a lograrse tan grandes negociaciones, y que su parecer era que pasase en Alemania a los dominios del Señor Elector o a Passau.

Vemos el acierto del Cardenal Vichi, pues, desde los comienzos de esta historia, sabemos de la detención de Beaufort, quien en el párrafo siguiente alardea de su valor, al mismo tiempo que desprecia lo que le pudiera pasar. Desde luego su corta prisión en España, pero la prolongada sufrida en Francia no arredraron a su espíritu aventurero, intrigante y creyente en estar llamado a influir en altos desgnios políticos, en esta ocasión de su patria, y obtener en ella una situación de privilegio que había perdido en España.

Continuaba así el documento: Pero este caballero no tenía temor por su persona. Su celo por el bien público y de su patria y su fidelidad a la Augustísima Casa. Su pasión e inclinación a la persona de Su Alteza, por el servicio y gloria, no ahorra ciudadanos ni fatigas del espíritu y cuerpo; le eran sobradas protecciones y salvaguardias, riesgo de caminos y prisiones.

Si Su Alteza juzgaba a propósito enviar al caballero con cartas suyas a la Regente, la cual verdaderamente esta dotada de una gran bondad y afición por su Casa, Su Alteza la Electriz pudiera en esa ocasión escribir un cumplimiento a la Regente. La correspondencia de Su Alteza con la Regente podría producir utilidades para lo presente y futuro.

Estas negociaciones se podrían manejar por las Princesas como la Emperatriz y la Electriz con los reinos de Francia y España, que la Paz de Cambray salió dichosamente concluida por tres Reinas, sin intervención de Embajadores ni jurisconsultos.

Aquí, sin embargo olvidaba citar otras dos Damas, a las que mencionaba frecuentemente: la Reina Regente de Francia y la Reina de España, y hasta la Señora Emperatriz.

Si pareciese dar aviso a España de este matrimonio, Su Majestad la Emperatriz pudiera escribir a la Reina de España con ese caballero, el cual tenía pasaporte para pasar por Francia, y para alcanzarlo fue el intento de su primer viaje a Venecia. La Reina de España estaba con gran poder y tenía excelentísimo juicio, y muchas veces percibiría bien las utilidades de esa alianza del Archiduque con la hija del Duque de Orleans, el cual amaba entrañablemente a su bella, sabia y rica hija. Tío era también el Duque de Guisa, cabeza de la facción de Lorena en Francia, donde hoy día estaba pujante. Ponderaría la Reina de España que los Estados de Flandes no podían estar en poder más seguro que el de Su Alteza, y España teniendo paz con Francia podría convertir sus esfuerzos contra Portugal.

Parecía por cartas de personas de la mayor autoridad que había en Flandes, comunicadas al Señor Conde Curtz, que esas Provincias, sin un pronto y eficaz remedio, se habían de perder. El Imperio y los Príncipes Electores y singularmente la Augustísima Casa y la de Baviera, por los territorios de Colonia y Lieja, tenían en la conservación de esas Provincias grandes intereses.

Las conferencias y audiencias secretas que el caballero alcanzara de la Reina podrían producir variadas luces y efectos, y parecía letargia, por no decir imprudencia o poca industria, no prevalerse de las ocurrencias de la Regencia.

En la cubierta se leía: Copia: Papel que don Antonio de Beaufort, que era el caballero de que se habla en él, presenta al conde Curtz en Mónaco para introducir el tratado de la ida del Señor Archiduque a Flandes sin licencia de Su Majestad.

A continuación se transcribe otro escrito de Beaufort dirigido al Archiduque, que como todos los demás acababan por pasar a España. Decía así:

Señor: De la intempestiva muerte de Su Majestad la Reina de Polonia toda la Cristiandad tendrá justísimo dolor y de tan grande pérdida los fieles apasionadísimos criados de Vuestra Alteza Imperial singularísimo pesar. Del que Vuestra Alteza habrá recibido del fenecimiento de una hermana queridísima de Vuestra Alteza, y, a no ser dotado de todas las virtudes cristianas y filosofías, nos causaría cuidado el recelo de las obras de la tristeza en la mayor parte de las ánimas humanas, pero el suyo sobrenatural de Vuestra Alteza llevará ese accidente alentadoramente, como enviado de aquella mano soberana, la cual se ha llevado al cielo aque-

llas amadas prendas de Vuestra Alteza, y si ella fuera capaz de los disgustos de esta vida, lo recibiría grande si Vuestra Alteza, por contemplación de ella, perdiera un átomo de tiempo para atender a la manutención de la Monarquía y del Imperio en la Augustísima Casa y particular gloria de Vuestra Alteza.

La ocurrencia se ofrece del mayor casamiento de Europa para Vuestra Alteza y más importante al restablecimiento general de la grandeza de la Augustísima Casa, pues Vuestra Alteza por él será árbitro de la Paz y de Europa, presto Rey de Romanos, Señor de Flandes y aparentemente en breve Rey de Irlanda, reino por su situación importantísimo.

Disparataba tanto don Antonio tras las exageradas alabanzas que elevan al Archiduque a lo sobrenatural, que añadía el siguiente párrafo:

Pero, Señor, muchas circunstancias e intentos han de ser sabidos de Vuestra Alteza solo, pues son singularísimos intereses.

Los Ministros de Francia sabedores de las inclinaciones e intenciones de la Regente y del Cardenal Mazarino, todopoderoso con ella, ofrecen a Vuestra Alteza carta blanca para las convenciones que Vuestra Alteza dejará para efectuar esta alianza, de las cuales podrá Vuestra Alteza tratar con Su Majestad Imperial y el Señor Elector de Baviera si juzgare convenir y aventurará Vuestra Alteza poco en darme de su mano dos renglones en español o italiano haciendo por ellos un cumplimiento a la Regente, su prima hermana de Vuestra Alteza y de su misma Casa, dándole gracias por la buena voluntad y afición que el Cardenal Vichi y su Embajador en Venecia han significado de Su Majestad a Vuestra Alteza, y esto por el portador al cual se remite Vuestra Alteza y suplica a Su Majestad darle todo crédito aguardando con ansias su vuelta para recibir nuevas ciertas de su salud y sus mandados, los cuales efectuaré siempre como su humildísimo servidor y fidelísimo primo, y a boca referiré a la Regente y al Cardenal Mazarino lo que se me prescribiere. Para tratar de esas materias de tanta gravedad serían necesarias algunas conferencias y audiencias secretísimas con Su Alteza y después otras con Su Majestad Cesárea. En un mes iría a París y volvería a Viena con todas las respuestas, y estos tratados pudieran, como dice el Embajador de la Regente en Venecia, hacer mudar los intereses de la Compañía, y antes de dos meses pudiera Su Alteza estar casado y consumir el matrimonio, en caso de que Su Alteza se resolviera ir a Francia y no a Flandes con orden de España; y Su Majestad el Emperador y el Señor Duque de Baviera podrían intervenir manifiesta o tácitamente en ello.

A Su Alteza se le ofrece todo el dinero que quisiere para ir a Francia o a Flandes, y así Vuestra Alteza no habrá menester de la bolsa del Emperador ni de la de nadie.

Sus Altezas Electorales después de haber sabido los sentimientos de Su Alteza cooperarán con todo su poder al cumplimiento de las intenciones de Su Alteza.

Su Alteza las puede escribir a la Señora Electriz o si no darle carta de creencia, remitiéndose a la relación que le hiciere, que para respuestas de esa calidad Su Alteza la Señora Electriz no haría dificultades de darla en italiano.

Su Alteza considerará asimismo si le dará carta de creencia para el Señor Elector. Referirá puntualísimamente lo que Su Alteza ordenare y de su motivo representará a Sus Altezas Electorales lo que juzgase más conveniente para la mayor gloria de Su Alteza, como hasta ahora lo había hecho en todas las ocasiones, así con Sus Majestades Cesáreas, como por sus cartas a España y con todos generalmente.

Su Alteza, con su prudencia y agudeza de ingenio, habrá penetrado en lo intrínseco de las intenciones de los Consejos de Su Majestad Cristianísima y las del Señor Emperador, siendo tan santo y entendido, no puede dudarse que ellas sean de muy verdadero hermano de Su Alteza.

Su Alteza considerará si juzga más conveniente hablarle al Señor Emperador de ese matrimonio, o que lo hagan la Señora Electriz o el Señor Elector.

Parece que Su Majestad Cesárea y las Señoras Emperatrices y las Altezas solo debieran intervenir en las deliberaciones de ese matrimonio, que, comunicándolas en el Consejo, serán sabidas de muchos y aún de las mujeres de algunos y serán divulgadas.

Quisiera que mi talento y fuerzas igualasen a mi celo y a la suprema inclinación que tengo a Su Augustísima persona de Su Alteza para hacer mayores obras. Su Alteza, a imitación de Dios, reciba las purísimas y cándidas intenciones.

Pareciera convenir, antes de manifestarme en público, que tuviese audiencia secreta de Su Alteza y aún de Su Majestad Cristianísima, porque mi vuelta dará cuidado a los contemplativos, si no se le da algún color aparentísimo. Pudiera tener esas audiencias en el Palacio de la Señora Emperatriz Leonor y ella pudiera, con acuerdo de Su Alteza, dar cuenta al Señor Emperador de mi llegada y vuelta de secreto a Viena. He quedado con el Embajador de la Regente de avisarle las resoluciones de Su Alteza y me ha dado por su Secretario, conocido mío, una lista donde son los nombres de la Regente, de Mademoiselle, de Vuestra Alteza y otros, para que no sean entendidas de todos sus cartas y las mías, pero no le escribiré sin orden de Vuestra Alteza.

El amor que Su Majestad la Señora Emperatriz Leonor tiene a Vuestra Alteza, siendo de verdadera madre, hacer tener por infalible que Su Majestad deseará con mayores ansias el bien de Vuestra Alteza que el de su sobrino el Duque de Mantua, y que dará a Vuestra Alteza y a Su Majestad Cesárea consejos desapasionados. Así pudiera hacer la proposición de ese matrimonio al Señor Emperador y a la Señora Emperatriz, y a ésta representarle que los beneficios eclesiásticos y la mayor parte de ellos pudieran caer en el Príncipe menor, su hijo, Nuestro Señor.

Que la voz del casamiento del Duque de Mantua con Mademoiselle de Orleans no tiene fundamento y el Embajador de la Regente me lo ha asegurado en presencia del Cardenal Vichi y dicho muchas particularidades sobre esta materia. De su fidelísimo esclavo, don Antonio de Beaufort. Hoy lunes 13 de abril de 1644.

Cubierta: Copia puntual a la letra de un papel que escribió don Antonio de Beaufort al Serenísimo Archiduque Leopoldo Guillermo. En Viena a 13 de abril lunes de 1644. Para enviar a Su Majestad.

Muy puntualmente el escrito de Beaufort, como vemos por la fecha del mismo y de la cubierta, era entregado, posiblemente a Castel Rodrigo, a fin de que lo remitiese a España y se supiese puntualmente la trama de Beaufort y cómo el Archiduque no quería entrar en ella.

El legajo 2.062 de Estado. Flandes de Simancas nos desvela lo que sigue, en España.

De Oficio. En Fraga a 12 de junio de 1644.

Consejo de Estado en que concurrieron los Condes de Monterrey, Oñate y Chinchón. Se celebraba el Consejo en la ciudad aragonesa por estar las autoridades reseñadas en la campaña de la guerra de Cataluña.

El Consejo dice lo que se le ofrece sobre lo que escriben los Marqueses de Castel Rodrigo y Tordelaguna del mal proceder de don Antonio de Beaufort, propuestas que hizo al Señor Archiduque tocante a su casamiento y Estados de Flandes.

Enviósele original al Señor don Jerónimo de Villanueva en papel de 17 de junio, para que se ejecutase lo resuelto en ello.

Las dos cartas de los Marqueses de Castel Rodrigo y Tordelaguna que van aquí son de las que Vuestra Majestad ha mandado se vean en el Consejo. En ellas refieren ambos lo que se ha escrito sobre el mal proceder de don Antonio de Beaufort, sus maquinaciones y embustes y cómo últimamente había pasado de Venecia con cartas de creencia del Embajador de Francia que allí reside a Viena, donde puso en manos del Señor Archiduque un discurso sobre casarle con hija de Monsieur de Orleans, con que pasase luego, sin orden de Vuestra Majestad, a los Estados de Flandes, para cuya conservación le asistirían franceses y holandeses, dando por muy llano que esto se metería debajo de su poder, exasperándole con decir que Vuestra Majestad le había antepuesto el señor don Juan.

Hablan asimismo de lo bien que el Señor Archiduque cumplió con su obligación, dando luego cuenta al Señor Emperador y haciendo prender a este hombre, como se hizo, dando parte de todo al Marqués de Castel Rodrigo, el cual dio las gracias a entrambos, pidiéndoles la seguridad de la prisión y averiguación para ver si tenía algún correspondiente en la materia.

Al Consejo parece que se apruebe al Marqués de Castel Rodrigo lo que ha hecho en ello y se le diga que, aunque el sujeto es de poca consideración, procede que en Viena se hagan todas las diligencias necesarias para saber el fundamento que han tenido estas pláticas y todo lo que hubiese habido en ellas y en otro cualquier negociado, tanto en Alemania, Francia y Venecia, como en las demás partes donde hubiese estado este hombre y con las personas con quien ha tenido comunicación y correspondencia y que procure se remita a Flandes la persona, para que allí se hagan las mismas diligencias, y también parece se responda en la misma sustancia al Marqués de Tordelaguna. Vuestra Majestad mandará lo que fuere más servido. Tres rúbricas.

Respuesta de Su Majestad: Hágase como parece.

A continuación el marqués de Castel Rodrigo en 13 de abril desde Viena comunica a Su Majestad lo ocurrido sobre las intrigas de don Antonio y cómo fue detenido, carta que dio lugar como otra del Marqués de Tordelaguna al Consejo de Estado celebrado en Fraga que hemos referido.

Decía así:

Señor: Don Antonio de Beaufort, habiendo salido de la prisión en que estaba en Francia con la muerte de Richelieu y pasado a Flandes, en donde le mostró poco gusto de que residiese el Marqués de Tordelaguna, o por conocer su natural o por verle soltar en Francia después de tantos días de prisión, pasó aquí con carta suya para mí y en el camino vió al Señor Archiduque en Passau y le hizo grandes arreglos de las conveniencias de su ida a los Estados de Flandes, y Su Alteza discurrió con él con toda bondad, mas remitiéndose a Vuestra Majestad y a sus órdenes. Pasó con carta suya al Emperador y llegó aquí haciéndose el misterioso, y, porque acertó a entrar en tiempo en que se deseaban cartas de Flandes y dijo que era correo de allí, cuya nueva llegó a la antecámara hallándome yo con el Conde de Traumenstorf en ella, envié a instancia suya a buscar el correo, y, hallándose quién era, me remitió la carta de don Francisco de Melo y el verme para después que lo hubiera hecho al Emperador. Y, habiéndolo hecho, me preguntó Traumenstorf qué hombre era, y yo le dije que le tenía por loco y embustero, pidiéndome que lo dijese al Emperador. Supe después que su discurso había sido representar conveniencias de la ida del Archiduque a Flandes, de pasar él con cartas del Emperador a Vuestra Majestad para solicitarle una empresa sobre cartas del Emperador a Vuestra Majestad para solicitarle una empresa sobre Brisak y tratado por mano de Chavigny, con quien decía tenía intrinsiqueza.

Con la Señora Emperatriz habló después en misterio, añadiendo el echar la culpa de la muerte de Sus Altezas a algún Ministro, queriendo que hubiese sido veneno y pidiendo cartas de Su Majestad para pasar a representarlo ahí y otros desatinos a este paso. Y habiéndome visto, me habló en lo de las empresas de Brisack y Perona y en lo de la paz, fundado en Chavigny, que en aquel tiempo ya estaba en desgracia. De todo avisé al Marqués de Tordelaguna y procuré desembarazarme de él. Después volvió a querer conversación con el Señor Archiduque de Passau. Su Alteza no le admitió, y con el Emperador, diciéndole mal de cuantos éramos, sin personar al Conde de Traumenstorf, a quien no sé si con él o con el Archiduque quiso hacer el hechicero, según Su Majestad me ha referido. Y a la Señora Emperatriz dijo que yo estorbaba la ida del Señor Archiduque a Flandes por el parentesco que tenía con el Marqués de Tordelaguna. Con esto y haber vuelto el Señor Archiduque aquí, a quien propuso el irse a los estados de Flandes en la conformidad de lo que entonces escribí sobre ello al Marqués de Tordelaguna, de que aquí va copia, desearon Sus Majestades echarlo de aquí, como yo y el Conde de Traumenstorff lo habíamos procurado desde el principio, no siendo muy fácil por no quererle en Flandes ni acá en el ejército, ni parecerme a mí conveniente encaminarle a Inglaterra, que eran a las dos partes adonde el Marqués de Tordelaguna juzgaba que

él había de entretenerse. Ultimamente tuvo licencia suya para ir allá y me lo dijo a tiempo que con la venida acá del Señor Archiduque, volvía a querer agarrarse a esta Corte, y es en el que le hizo la propuesta de pasar a Flandes. Su Alteza lo comunicó a la Señora Emperatriz y ella me informó de cuáles eran los sujetos. Yo se lo apuntó al de Tordelaguna, y en este tiempo estaba Beaufort haciendo aquí disfraz con un parche en un ojo y con otras invenciones. Al fin salió de aquí sin que el Emperador quisiera darle audiencia, con decir en lo público que iba a Praga, y de la jornada no dejó de escribir a Su Alteza, pues he entendido que Santillana, que es caballero mayor de la Señora Emperatriz Leonor tenía pocos días ha un gran pliego suyo para referir más, conociéndolo por loco. Y de la Señora Emperatriz Leonor también había tenido una larga audiencia a los principios, y ella se informó de quién era y le dijeron todas sus habilidades. Anoche llegó a un Monasterio de Mínimos, de donde avisó al Archiduque, pidiendo un ayuda de cámara confidente y habiéndosele enviado le remitió por él cartas que traía del Embajador de Francia en Venecia en su creencia y otras que hasta ahora no sé las que son, y un discurso sobre casarle con la hija de Monsieur, con que pasase luego sin orden de Vuestra Majestad a los estados de Flandes, para cuya conservación le asistirían franceses y holandeses, dando por muy llano que esto se metería debajo de su poder y exasperándole con que Vuestra Majestad nunca le había querido en los Estados y con que hubiese antepuesto al Señor don Juan. El Archiduque al momento bajó al Emperador y le puso los papeles en las manos, pidiéndole que le hiciese prender y averiguar todo lo que en esto había, para entera noticia suya y de Vuestra Majestad y, porque estaba en el convento, envió con el mismo ayuda de Cámara a sacarle a una posada a título de que le viese menos gente. En ella le prendieron esta mañana y tomaron los papeles. El Conde de Queveniler me lo refirió luego y que el Emperador había ordenado que se me diese cuenta. A mí me pareció sin aguardarla darle las gracias a él y al Señor Archiduque y pedir la seguridad de la prisión y averiguación. Entrambos me la ofrecieron y cuentas muy por menudo y comunicación de los papeles y me refirieron que Vichi le había dicho en Venecia que mirase lo que hacía, que venía a buscar su muerte. Acabando de comer el Emperador, hablaré a Traumenstorf, que es de creer nos ayudará en ello y se hará todo lo que conviniese para procurar el asegurarle y el sacar en limpio si tiene algún correspondiente en la materia, si bien se puede creer que ningún hombre de juicio se habrá embarazado con él.

El día 13 de abril fue funesto para Beaufort y fue el preludio de la funesta predicción de Vichi, a la que hemos visto que don Antonio despreciaba, seguramente porque no podía imaginar que pudiese fracasar un proyecto que había concebido en su madurez en beneficio de la independencia de su patria y para con ello recuperar y mejorar su situación personal.

La documentación que sigue pertenece al legajo 2.345, de Estado. Alemania, de Simancas.

Se trata en primer lugar de un Consejo de Estado celebrado en Madrid el 12 de julio de 1644 en que concurrieron el Marqués de Santa Cruz, Duque de Maqueda y los Marqueses de Castañeda, Valparaíso y Lloriana, sobre lo que el Marqués de Castel Rodrigo había escrito acerca de la Causa de don Antonio de Beaufort, preso en Viena, e ida del Señor don Juan de Austria a Flandes, según rezaba la cubierta del documento que damos a continuación:

Señor: El Marqués de Castel Rodrigo en carta para Vuestra Majestad de 12 de mayo pasado de este año de 1644 dice que no pudo conseguir que antes de salir de Viena se hiciese la Junta para las cosas de don Antonio de Beaufort y que la Señora Emperatriz temía que faltando el Marqués se olvidasen de ello, con que hizo nuevas instancias a los Ministros y a Su Majestad Cesárea en presencia de la Señora Emperatriz y le ofreció ejecutar luego lo que se le pedía y dice que Beaufort no sólo se había contentado con hablar a lo de allí, sino también lo había propuesto al Embajador de Venecia y en Baviera. Que el agente del Emperador escribía mucho a su amo del poco gusto que mostraban del pasaje del Señor don Juan a Flandes, y que los Estados de Brabante habían llevado al Marqués de Tordelaguna una carta para Vuestra Majestad en razón de esto, que él no había querido recibir procurando sosegarlos, y cree el Marqués que la inclinación al Señor Archiduque, o el pensar que daban gusto en mostrarla, podía tener parte en esto que se había intentado sacar al Residente de Flandes y que topaba en haber de tratar con el Señor don Juan. El Emperador le había dicho que él no había de negociar sino con el Ministro que le asistiese, a lo que había respondido el Marqués que esto estaba andado en la forma que se hubiese tratado con el primer Señor don Juan, que haya gloria, y había encomendado se hiciese la diligencia en la Cancillería de Praga, por no hallarse en la de Viena, pero que creía que en Bruselas se hallaría.

Y habiéndose visto en el Consejo se votó como se sigue: El Marqués de Santa Cruz, el Duque de Villahermosa y el Marqués de Castrofuerte que se le avise del recibo y encargue procure tomar las mayores noticias que fuere posible de lo que toca a la materia de Beaufort y lo mismo se encargue a Navarro, y al de Castel Rodrigo se le diga que procure entender el tratamiento que se hacía en Alemania al Señor don Juan, y averiguar si hubiese papeles de aquel tiempo en Bruselas lo que en esto se hallare.

El Duque de Maqueda se conforma con el Marqués de Santa Cruz y añade que estas materias de Beaufort puedan ser de calidad que convenga suspender la partida del Señor don Juan hasta que se sepan. El Marqués de Castañeda, que en otra ocasión en que Su Majestad se sirvió mandar le dijese lo que sentía sobre la ida del Señor don Juan a Flandes habiendo entendido que se escribía de Bruselas que no se recibiría bien la ida del Señor don Juan en aquellos Estados, suplicó a Su Majestad se sirviese suspender la partida del Señor don Juan hasta que con la primera ocasión se pudiese conocer por los despachos que viniesen la poca satisfacción que el País mostraba, porque, si procediese de intereses particulares, era fácil el remedio, y, si por poca inclinación y mal afecto del País, se considerase primero lo que

se debiere hacer, y ahora entiende el Marqués que importaría más suspender la ida del Señor don Juan hasta averiguar todo esto, que lo que pudiera seguirse de utilidad con su buena llegada, porque habiendo llegado esta materia a lo que se avisa ahora, en que tiene tanta parte don Antonio de Beaufort, hombre del natural por que es conocido, parece que se podrían poner primero en claridad estos misterios para que con mayor seguridad pueda Su Majestad empeñar en el gobierno de aquellos Estados prenda tan propia como es el Señor don Juan, y que de ser bien o mal recibido podrían seguirse consecuencias de mucho cuidado de Su Majestad. Y el Marqués tiene por cierto que, si se averiguase con bien esta materia, se hallará menos fundamento en ella de lo que hoy se muestra por estos despachos y lo que faltare por obrar lo superará Su Majestad con crecer las Provisiones si fuera posible, para que con este requisito más entre el Señor don Juan en aquel Gobierno.

El Marqués de Valparaíso se conforma con lo que viene votado y añadido por el Duque de Maqueda y Marqués de Castañeda y pone en consideración de Su Majestad que, según lo que contiene la carta que se ha leído, se mezclaban en la materia religiosos de la Compañía, y la experiencia nos muestra lo que obran presentemente en Portugal y han obrado en Cataluña.

El Marqués de Loria se conforma con lo que viene votado por todo el Consejo y representa a Su Majestad que los Religiosos de la Compañía de Jesús dieron los Sacramentos de la Confesión y Comunión el día antes de la rebelión de Portugal, y el mismo día a los conjurados en ella, siendo la resolución quitar a Su Majestad aquel reino y darlo al Duque de Braganza y matar a Miguel Vasconcelos y a todos los que resistiesen esta acción, y que así se debe mirar mucho en los negocios en que entraren sus inteligencias y resoluciones. Su Majestad mandará lo que más fuere servido. Madrid a 12 de julio de 1644. Cinco rúbricas.

Al margen la resolución de Su Majestad era: Don Antonio de Beaufort es conocido por hombre inquieto y de poca capacidad y por esto no hay que hacer caso de él. Está bien lo que parece al Consejo en esta parte. En lo que toca al tratamiento de don Juan de Austria en Alemania conviene asentarlo decente a su persona y cargo. Escriban a fray Diego de Quiroga y al doctor Navarro que inquieren con mucha destreza y sin descubrir el fin ni mostrar desconfianza de que allá se le ha de dar el tratamiento debido, cual fue el que se hizo al Señor don Juan de Austria, mi tío, en Alemania cuando asistió en Flandes, y avisen luego lo que hallaren y hubieren podido entender en la materia, gobernándola los dos de acuerdo y con toda maña y disimulación. Acá se busque también en los oficios de Estado, o en el Archivo de Simancas las noticias que hubiere de lo mismo que se ha de inquirir en Alemania y en Flandes. Se procure saber si hay formulario o luz de ellos para que con lo que se hallare puede yo tomar conveniente resolución. Rúbrica Real.

En otra cubierta se lee: De oficio, Madrid 30 de agosto 1644: El Consejo de Estado en que concurrieron los marqueses de Santa Cruz, Valparaíso y Loria sobre lo que Agustín Navarro ha escrito acerca del estado en que quedaba la Causa criminal contra don Antonio de Beaufort:

Señor: El doctor Agustín Navarro en carta para Vuestra Majestad y para don Jerónimo de Villanueva de 8 y 18 de mayo pasado da cuenta cómo el Emperador había nombrado a los Condes y Franquenburg, de Martinitz, y Barón de Brichelmach, todos del Consejo de Estado, para la Causa de don Antonio de Beaufort, y a él por fiscal de esta Junta en nombre de Vuestra Majestad y del Señor Archiduque Leopoldo, y remite copia de la carta que escribió al Marqués de Castel Rodrigo sobre esta materia, y avisa los buenos sucesos que las armas imperiales y del Duque de Baviera iban teniendo en Alemania. Y habiéndose visto en el Consejo de Estado en que concurrieron los Marqueses de Santa Cruz, Valparaíso y Lorianá, ha parecido se le avise del recibo de estas cartas, y en cuanto a los particulares de Beaufort se remite el Consejo a lo que estos días ha representado a Vuestra Majestad en Consulta de este mes de la misma materia. Vuestra Majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 30 de agosto 1644. Rúbricas.

El decreto Real fue: Está bien. Rúbrica Real.

Y ahora, una vez más, debemos retrotraer fechas, exactamente a un escrito de 28 de mayo de 1644 del Senador don Agustín Navarro, verdadera acusación fiscal, aunque en la cubierta se dice: Copia de lo que respondió a Su Majestad Cesárea el Senador Agustín Navarro, habiéndole mandado que le dijese su parecer en el negocio tocante a la prisión de don Antonio de Beaufort en Viena. 28 mayo 1644.

La signatura del documento sigue siendo la de legajo 2.345. Estado. Simancas. Sacra Cesárea Real Majestad:

Después de la partida del Marqués de Castel Rodrigo, fue servido Vuestra Majestad Cesárea mandar entregarme los papeles tocantes al negocio de don Antonio de Beaufort, añadiendo que sobre lo que contenían diese mi parecer por escrito y formase algunos artículos sobre que a Beaufort se le debía tomar la confesión, para que con ella y resultase de lo probado se pudiese tomar la resolución que pareciese convenir.

En ejecución del mandamiento de Su Majestad Cesárea he visto los dichos papeles y sin que sea necesario esperar mayores pruebas que las del reconocimiento de la letra y firmas de Beaufort hallo ser crimen de lesa Majestad "in primo capite" contra la Sacra Persona de Vuestra Majestad Cesárea, contra la Católica Majestad del Rey mi Señor y contra el Serenísimo Archiduque Leopoldo, hermano de Vuestra Majestad Cesárea.

Contra todos, en haber tratado con los Ministros de Francia, enemigos de Vuestras Majestades y Alteza, en gravísimo perjuicio de sus personas y Estados y de toda Su Augustísima Casa, recibiendo pasaportes para ir a Francia, llevando juntamente cartas de recomendación de Monsieur de Ameoux, Embajador en Venecia, las cartas que para Monsieur de Chavigny y para el Conde de Brienne, Ministros principalísimos del Rey Cristianísimo en París, en que les encomienda la persona de Beaufort y les pide le oigan a boca, le confirmen y ayuden en la negociación que trae entre manos, que como consta de sus papeles en toda contra entrambas Majestad y Alteza.

También confiesa el mismo Beaufort en una carta suya de 13 de abril escrita al Señor Archiduque que el mismo Embajador de Francia le dio por correspondiente en las materias a un secretario suyo, muy conocido del mismo Beaufort y que entre los dos hay cifra para corresponderse mejor.

Contra Vuestra Majestad Cesárea en particular es el maquinarse contra su justísimo Imperio, como consta de la misma carta de 13 de abril en la cual, persuadiendo a Su Alteza al casamiento de Mademoisela de Orleans, le dice que se le ofrece ocurrencia del mayor casamiento de la Europa y más importante al restauramiento de la Augustísima Casa, pues por medio de él, Su Alteza será árbitro de la paz de Europa y puesto Rey de Romanos, lo cual no puede ser sino quitándole a Vuestra Majestad Cesárea esta Corona o atentando contra Su Imperial Persona. Es también contra Vuestra Majestad Cesárea persuadir al Señor Archiduque, como consta de la misma carta, que no comunique ni dé lugar a que se comunique con Vuestra Majestad Cesárea muchas particulares circunstancias, que sólo Su Alteza es bien que las sepa por tocar a los singularísimos intereses que según se colige puedan ser encaminados a lo tocante a Rey de Romanos o cosas semejantes.

Los crímenes contra el Rey mi Señor son: que, siendo su vasallo, gentilhomme de la boca y caballero de Santiago, trataba de quitarle sus Estados del País Bajo, procurando que se le rebelasen por medio del Señor Archiduque, persuadiendo a Su Alteza a que para dicho efecto aceptase el gobierno de aquellas Provincias con cualesquiera condiciones, para ir después disponiendo la rebelión de ellas, o que, sin aguardar a que se le diese dicho gobierno, se encaminase allá con toda prisa y brevedad, asegurándole que sería recibido en los Estados y de muchos Señores del País, o que se fuese derecho a París sin pasar por Flandes, donde casándose con Mademoisela de Orleans, se le entregarían luego por la Reina Regente y Estados de Francia las plazas ocupadas en aquellos Países Bajos y se le asistiría para apoderarse de lo demás, a que concurrirían los Holandeses, a quienes se daría luego parte de este tratado.

Persuadía Beaufort a Su Alteza que procurase con artificio entretener en Alemania las personas del Marqués de Castel Rodrigo y Conde de Piccolomini, en caso que pasase por esas Provincias, para que Su Alteza pudiese ejecutar lo maquinado antes que ellos llegasen a Flandes.

Los crímenes contra Su Alteza el Archiduque Leopoldo son haber tentado su fidelidad en materias tan graves contra Vuestra Majestad Cesárea, haber puesto su reputación y crédito en manifiesto riesgo, pues, como se puede presumir, habrá dado a entender a los Ministros de Francia con quienes trataba, facilidad en Su Alteza para los dichos movimientos, junto con que era muy probable ser contra la persona y vida de Su Alteza la jornada que le persuadía hiciera a Francia, para la cual le ofrecía todo el dinero que fuese necesario sin que tuviese necesidad de valerse de la bolsa de Vuestra Majestad Cesárea ni de otra ninguna asegurándole en llegando a París el casamiento de Mademoisela de Orleans, como cosa ya concertada. Ponían también a riesgo el crédito de Su Alteza para con Vuestra Majestad Cesárea y

con el Rey mi Señor, en caso que se entendiese alguna cosa de los tratados y llegase a noticia de entrambas Majestades, antes que Su Alteza las hubiera sabido y comunicado a Vuestra Majestad Cesárea, como era muy posible. También era crimen procurar engañar a Su Alteza con embustes y embelecocos para facilitar una resolución tan perniciosa como Beaufort le proponía.

Todos los dichos crímenes constan por cartas de mano de Beaufort escritas al Señor Archiduque y por un papel que por medio del Conde Curtz presentó a los Serenísimo Electores de Baviera, del cual hay copia de su misma mano entre los papeles que se me han entregado y también se colige mucho de un librillo de memorias en que hay muchos apuntamientos concernientes a dichas materias, escritos por mano de Beaufort, sobre que es menester hacer muy particular examen.

Propuso Beaufort que sería bien que Su Alteza le enviase con cartas credenciales a la Reina Cristianísima sobre las mismas negociaciones y aún prescribe la forma de las cartas, añadiendo que la Regente y los Ministros de Francia le darían carta blanca para que Su Alteza estableciese las condiciones con que se haría el casamiento.

Esto es lo que resulta de los papeles que he visto tocantes a Beaufort, y, usando de la facultad que Vuestra Majestad Cesárea clementísimamente ha sido servido darme de que diga mi humilde parecer en este caso, juzgo a Beaufort, como he dicho arriba, por reo de crimen de lesa Majestad “in primo capite”, por haber comunicado con los Ministros de Francia, enemigos de toda la Augustísima Casa, y tratado con ellos de las materias sobredichas en tanto deservicio de Vuestra Majestad Cesárea, con tanto riesgo de la pérdida de los Estados de Flandes, siendo rebelde al Rey mi Señor, cuyo vasallo es, y en desautoridad y ofensa del Serenísimo Archiduque Leopoldo, porque en semejantes casos aún las intenciones quiso el Derecho que fuesen castigadas con todo rigor, y Beaufort hizo cuanto fue de su parte y ofrecía las jornadas a Francia de que habla en sus cartas hasta la conclusión de los tratados.

Pero para que conste al mundo que se ha procedido en este negocio guardando la forma de derecho, ya que públicamente se sabe hallarse Beaufort preso por la dicha causa, me atrevo a suplicar a Vuestra Majestad Cesárea, con la humildad que debo, que sería bien fuese servida Vuestra Majestad Cesárea de mandar hacer una Junta de Ministros para que judicialmente examine el caso en todas sus circunstancias, en que se puede presumir se descubrirán otros tratados de igual consecuencia y los cómplices de ellos.

Y habiéndose servido Vuestra Majestad Cesárea de mandarme a boca le proponga los Ministros que me parecieren a propósito para la formación de la Junta, suponiendo que todos estos actos se han de hacer en las lenguas española e italiana, porque las probanzas que hay contra Beaufort están escritas de su mano en lengua española de que los Ministros han de ser noticiosos, se me ofrecen las personas del Conde de Kivenilher, Conde de Martinik, Príncipe de Lobcobih, Conde de Transen, Conde de Lamberg, Vicecanciller Prilhelmarch, y por secretario de la Junta el Consejero Pucher o el Secretario Schidnik, los cuales, aunque muy ocupados,

podrán asistir fácilmente al despacho de este negocio, cuyas sesiones se acabarán brevemente y se podrán diferir unas de otras, tomando los Ministros que Vuestra Majestad Cesárea fuese servido señalar el tiempo que les sobrare de otras ocupaciones, y yo asistiré en la forma que Vuestra Majestad Cesárea me ha ordenado.

Por que los interrogatorios que se deben hacer a Beaufort han de ser en forma judicial y deben emanar de quien tenga jurisdicción para examinarle sobre ellos, me ha parecido diferir el presentarlos por ahora. Su Majestad Cesárea aprobó a boca este parecer. Represento a Vuestra Majestad Cesárea que sería acertado quitarle a Beaufort todo el recado de escribir para excusarle toda correspondencia, ni bastaría lo que dice que no escribe a otras personas que a Vuestra Majestad Cesárea y al Señor Archiduque que es en cosas que importan a su servicio, porque aún sería delito, y por tal lo tiene el derecho, el haberlo callado hasta ahora siendo de la calidad que da a entender, además de que cada día embaraza a Su Alteza con papeles de poca sustancia. Es acertado tenerle por ahora preso en esta Corte, para averiguar sus delitos personalmente, pero también sería necesario que Vuestra Majestad Cesárea mandara hacer frecuentes recuerdos para la seguridad de su buena guarda, porque Beaufort es hombre caviloso y de gran arte.

Esto es lo que me ha parecido debía representar a Vuestra Majestad Cesárea esperando su benigna resolución de la cual espero que se dará satisfacción al Rey mi Señor, cuyo vasallo ha intentado tantas cosas en su deservicio, dando a Beaufort la pena condigna de sus delitos por los que principalmente ha cometido contra Vuestra Majestad Cesárea y el Señor Archiduque. En Viena 28 de mayo de 1644.

De casi tres meses más tarde se conserva la carta del Senador Agustín Navarro a Felipe IV, cuya cubierta decía: Viena a Su Majestad, 1644. El Senador Agustín Navarro, 24 de agosto. Recibida en 3 de septiembre. Habla de los particulares de don Antonio de Beaufort y apunta las deposiciones que había hecho y que por mezclar en ellas al Señor Archiduque y a otras diferentes personas convenía no pasar adelante la Causa y que allí se le ofrecía que se le llevase a los Estados de Flandes, pero Navarro tenía por conveniente enviarle a Nápoles con seis mosqueteros.

La carta decía así:

Señor: He ido dando cuenta a Vuestra Majestad del estado del negocio de don Antonio de Beaufort y habiéndole formado la acusación, comprendiendo los delitos cometidos contra ambas Majestades, pedí a los Comisarios se juntasen para que judicialmente procediesen en el pleito. Respondiéronme que tenían otras cosas que proponer al Emperador en la misma materia, con que se dilató por algunos días el pasar adelante en el negocio.

Había yo hecho instancias con Su Majestad Cesárea de palabra y por escrito para que a Beaufort se le quitase la ocasión de tener correspondencias y de cansar a Su Majestad Cesárea y al Señor Archiduque con los prolijos papeles que cada día les enviaba, y, no habiendo podido salir con la pretensión, porque decían se le quitaba con esto los medios de su defensa, no siéndole lícito el escribir a otras personas sino al Empe-

rador, al Señor Archiduque y a los Comisarios de su Causa, ha escrito estos días unos papeles en su descargo llenos de discursos sin ningún fundamento.

Hízose reparo en que Beaufort pide a los Comisarios que pregunten al Señor Archiduque si había tratado de aquellas materias con gusto y orden de Su Alteza, afirmando Beaufort que así había pasado y que el Señor Archiduque le había dicho a él que todo lo comunicaría con el Emperador. Pidiósele declaración al Señor Archiduque en el Consejo de Estado sobre este punto. Su Alteza lo hizo afirmando ser impostura de este hombre loco y que nunca había pretendido disgustar a Vuestra Majestad ni alterar la quietud pública.

En otro memorial dice Beaufort que trataba en Venecia estas cosas con los Ministros de Francia y refiere que les decía trataba aquello sin sabiduría del Señor Archiduque ni de Su Majestad Cesárea. El Emperador me envió a decir con el Canciller Pritchelmarch, uno de los Comisarios, que se había resuelto en que el Proceso no pasase adelante por algunas consideraciones. Las que me dijo fueron las que refiero del Señor Archiduque: que Beaufort mezclaba en sus papeles otras muchas materias que no necesitaban de examen, que hablaba de diferentes personas, unas en sus nombres propios y de otras las encubría, así que juzgaba Su Majestad Cesárea por más acertado el entregarlo a Vuestra Majestad para que como vasallo propio tuviese el conocimiento de su Causa, y yo inferí de sus discursos que el principal fundamento era satisfacer a Vuestra Majestad de que Beaufort había procedido con su natural inquietud y malicia sin la intervención ni consentimiento del Señor Archiduque.

Dos días antes había yo recibido un despacho del Marqués de Castel Rodrigo en que incluyó un capítulo de carta de Vuestra Majestad en que le ordenaba que procurase se examinase aquí el negocio de Beaufort con toda claridad o que se le entregase la persona para llevarle a los Países Bajos, con que acepté la oferta, pidiendo se guardase al delincuente con todo cuidado hasta tener respuesta de Vuestra Majestad con orden de la parte adonde se deba conducir.

El Secretario Seidnitz, que lo fue de la Junta, me entregó los papeles de que hablo arriba. Estos y los primeros tengo en mi poder y son los que convencen a Beaufort de sus delitos para entregarlos a quien Vuestra Majestad me ordenare y parece que será bien acompañaren a Beaufort adonde le llevaren.

Y porque Vuestra Majestad dice al Marqués de Castel Rodrigo que procure sea conducido a los Estados de Flandes, en que el Marqués repara justamente, así por el largo viaje, como por la ocurrencia de los tiempos, me ha parecido representar a Vuestra Majestad cuanto más fácil sería dar con Beaufort en el Reino de Nápoles llevándolo desde aquí a Fiume en una carroza de estas de la campaña con seis mosqueteros y pasándole de allí a Pescara en una barca, o llevarle a Milán por la Valtelina, pidiendo el paso a Grisonas, como cuando yo conduje a don Duarte de Portugal. Cualquiera de estos dos medios juzgo por de menor gasto y más seguro para que se acierte en el Real servicio de Vuestra Majestad, cuya católica persona guarde Nuestro Señor muchos años como la cristiandad ha menester. De Viena 24 de agosto de 1644. Agustín Navarro Burena.

Recibida esta carta, como hemos dicho, el día 3 de septiembre, el 25 de octubre del mismo año de 1644, en un breve escrito, Santa Cruz, Valparaíso y Lorianana le contestan acusándole recibo y diciéndole también que ya se le había encargado enviarse al preso a Milán y se le remitiese duplicado de lo que últimamente se le había escrito en esta razón, escritos que no conservamos.

Pero entre la anterior noticia del envío de Beaufort a Milán y las que vemos del año 1646 en que tuvo efecto esta conducción del preso vamos a transcribir un documento del legajo 2.346. Estado. Viena. Simancas, en el que vemos cómo el Emperador y el Archiduque se lavan las manos y abandonan de una manera definitiva el caso Beaufort. La cubierta dice así:

En Zaragoza 4 de mayo de 1645. La Junta de Consejeros de Estado en que concurrieron el Conde de Monterrey y don Felipe de Silva, sobre dos cartas del Señor Emperador y Archiduque Leopoldo en el negocio de don Antonio de Beaufort:

Señor: Concurriendo en la Junta de Ministros de Estado el Conde de Monterrey y don Felipe de Silva, se vieron en ella las dos cartas inclusas, que faltan, del Señor Emperador y Archiduque Leopoldo Guillermo de 10 y 13 de enero de este año para Vuestra Majestad que habían del negocio de don Antonio de Beaufort, la forma cómo introdujo sus pláticas y el estado en que quedaba el proceso que se había formado contra él y su prisión, y habiendo entendido la Junta que esta materia ha corrido desde sus principios por el Consejo de Estado de Madrid, ha parecido que se remita a él estas cartas para que con la noticia de lo que ha pasado en el negocio pueda consultar a Vuestra Majestad sobre lo que contienen. Vuestra Majestad mandará lo que fuere servido decir. Zaragoza a 4 de mayo de 1645. Dos rúbricas.

No se conserva decreto del Rey en este extemporáneo documento. Vamos a pasar tras él a las noticias del año 1646, que tomamos del legajo 2.347 de Simancas. La cubierta del mismo dice: De oficio. Madrid a 26 de junio de 1646.

El Consejo de Estado concurriendo don Francisco de Melo y los Marqueses de Valparaíso y Lorianana. Sobre lo que el Duque de Terranova ha escrito dando cuenta de haber remitido a Milán la persona de don Antonio de Beaufort.

Señor: En carta de 10 de mayo da cuenta a Vuestra Majestad el Duque de Terranova de la forma que se envió a Milán a don Antonio de Beaufort con el Barón de Wernier, coronel de Caballería del Estado de Milán, vasallo de Vuestra Majestad, que pasaba con algunos caballos de recluta que se habían levantado allí, con que se ahorró mucha parte de gasto que en esto se había de hacer, y que se escribió al Condestable que le mande poner en un castillo que no sea en el que esté don Duarte, y que le impida toda comunicación con él hasta que Vuestra Majestad envíe sus Reales Ordenes de lo que se hubiere de obrar en este caso, y envía copia de algunos papeles que tomó del dicho don Antonio, quedándose con los originales hasta que Vuestra Majestad mande se entreguen a quien fuere Juez de esta Causa.

Vióse en el Consejo, concurriendo don Francisco de Melo, el Marqués de Valparaíso y el de Lorianana y parece se apruebe al Duque de Terranova lo que ha hecho y se avisa al Condestable cómo se ha remitido allí a Beaufort, ordenando le ponga

a muy buen recaudo y que prevenga lo que dice el Duque, y que por ningún caso tenga noticia ni comunicación con don Duarte, y que se envíen todos los papeles que hubiera contra Beaufort así en Alemania como acá. Vuestra Majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 28 de junio de 1646. Tres rúbricas.

Como parece. Rúbrica Real.

Unos documentos del legajo 3.362 de Estado, Milán, nos proporcionan los últimos datos y noticias de don Antonio de Beaufort, que nos dejan en una nebulosa, que debemos llenar con una suposición en el epílogo del suceso. Pero vayamos con ellos:

Cubierta: Alejandría. A Su Majestad. 1646. El Condestable de Castilla 27 de agosto. Recibida en 1º de noviembre.

Avisa el recibo de lo que se le escribió a 6 de julio, dándole noticia de lo que había avisado el Duque de Terranova de haber remitido a aquel Estado a don Antonio de Beaufort y dice se ha ejecutado cerca de su prisión lo que Su Majestad ordena.

La Consulta informal de Melo, Valparaíso y Lorianá, en 1º de noviembre decía: El recibo y apruébasele haber preso en el castillo de Milán a Beaufort, encargándosele de nuevo no pueda haber correspondencia con don Duarte, y que en viniendo los papeles de Alemania ejecute lo que se le ha ordenado. Rúbricas.

A continuación transcribimos la carta de 27 de agosto de 1646 recién citada del Condestable de Castilla, recibida el 1º de noviembre:

Señor: He recibido la Real carta de Vuestra Majestad de 6 de julio en que se sirve decirme cómo el Duque de Terranova había dado cuenta a Vuestra Majestad de haber remitido a este Estado a don Antonio de Beaufort, y me manda Vuestra Majestad que le tenga a buen recaudo y donde no se comunique ni tenga noticia de don Duarte de Portugal. Señor, este personaje lo trajo el Coronel Bernier, que llegó a Milán dos días antes de mi salida a campaña, y, deseando yo meterle en el castillo, se excusó de recibirle don Fadrique Enríquez diciendo no había donde ponerle por estar todo embarazado, con lo cual resolví que el Capitán de Justicia lo tuviese en su cárcel con la mayor seguridad posible, y ahora luego que llegó a mis manos la Real carta de Vuestra Majestad, que fue ayer, en que veo lo que Vuestra Majestad ordena, al punto despaché correo a don Fadrique y al Gran Canciller, para que metan a don Antonio en el castillo dándole noticia de la advertencia que Vuestra Majestad me manda hacer, porque en otra parte yo no tengo dónde tenerle con seguridad, ni lo estaría en ninguna plaza, si no es con peligro de escaparse, y esperaré que de Alemania se remitan los papeles y que Vuestra Majestad se sirva de mandarme lo que hubiera de ejecutar. Nuestro Señor, etc. Rúbrica.

Al parecer la resolución de Su Majestad fue ambigua: Yo no he tomado ninguna resolución con él, que me parece bastante castigo. Guarde Dios etc. Es decir, suponía la prisión perpetua, como la de don Duarte. Ya no vamos a tener noticias de Beaufort. En el legajo 3.365 de Estado, Milán, de Simancas el Marqués de Caracena el 14 de septiembre de 1648, recibida en Madrid en 9 de noviembre de dicho año habla sobre el coronel Bernier y dice:

También me manda Vuestra Majestad decir lo que tengo que hacer con el Coronel Bernier, a que puedo responder que ha dejado el servicio del Duque de Módena, lo cual fue antes que se declarase contra Vuestra Majestad y que no se pudo retirar luego por no haberle querido dar licencia el Duque, que lo ha hecho así como la ha tenido y venido con fe de salvoconducto, que es público que para que pudiesen venir los que estuviesen sirviendo al enemigo. Hálo hecho.

También la terminación sobre Bernier o Wernier, como se le llama la primera vez que se le cita, es inconcreta por falta de noticias o por fallo mío, así es que paso al epílogo prometido.

Epílogo: Como conclusión quizá podamos conceder a don Antonio de Beaufort, hijo de su época, pícaro en su proceder en los comienzos del reinado de Felipe IV, habiendo sufrido unos dieciseis años en las prisiones de Francia, al salir de ellas a la muerte de Richelieu, que las nuevas y confusas intrigas en que le hemos visto estuvieran movidas por un sentimiento patriótico y, para él, heroico y, humanamente, personal de lograr en una patria independiente, a sus años, una situación estable de privilegio.

Quizá debamos también conceder que no estaba mal pensado conseguir la independencia de su país, la actual Bélgica, llevando a gobernar los Países Bajos al Archiduque Leopoldo Guillermo. También era idea acertada, ante lo azaroso de la situación política y guerrera de Europa, una alianza del Archiduque con Francia por el propuesto casamiento con la hija del Duque de Orleans, claro que sin contar con las futuras ambiciones de un Luis XIV que quería eclipsar a todos. Pero sin más divagaciones podemos afirmar que fue un precursor en la idea de que el Archiduque gobernase Flandes. Así, poco más tarde, en vista de que la situación de España en los Países Bajos era grandemente inestable, se resolvió pedir la ayuda de Alemania, ayuda bien obligada, sin necesidad de recordar el matrimonio de Felipe IV con Mariana de Austria, hija del Embajador Fernando III. Alemania condicionó su ayuda al nombramiento previo del Archiduque Leopoldo como Virrey de Flandes. Dicho nombramiento se hizo mediante un nuevo pacto de alianza entre las dos ramas de la Casa de Austria, pacto que el Cardenal Mazarino contrarrestó mediante un tratado del Rey de Francia con la Reina de Suecia, el Duque Maximiliano de Baviera, el Elector de Colonia y el Príncipe Maximiliano Enrique.

Ya Virrey, en el año 1647 el Archiduque Leopoldo realizó una enérgica campaña. En los meses de mayo y junio recobró la plaza de Armentieres y tomó las de Londray y Dirnunde. Los franceses, en cambio, se apoderaron de La Barree, de La Exclusa y de Lens, donde murió el mariscal Gassión, julio-agosto de 1647. Cerca de Lens se libró una batalla que terminó desastrosamente para españoles e imperiales. El ejército del Archiduque y de los generales a sus órdenes, Beck y Príncipe de Ligne, fue destrozado por el de Condé, cuyos segundos eran Granmont y Chatillón. Semejante desastre acabó de convencer a la Corte de Madrid de la necesidad de poner fin a la guerra de los Países Bajos.

Pero debieron transcurrir casi doscientos años desde los acontecimientos de don Antonio de Beaufort para que los Países Bajos, con el nombre actual de Bélgica, en una revolución de noviembre de 1830, guiada sobre todo por los católicos, separándose de Holanda, ganara su independencia. Otro Leopoldo, Leopoldo de Coburgo reinó desde 1831 a 1863 sin ambicionar engrandecimientos. Varias veces fue nombrado árbitro por príncipes enemigos. Se le reprochaba un defecto muy raro en los gobernantes de casi todos los tiempos, su economía. En 1861 se reconcilió con la Casa de Orange y la navegación del Escalda fue declarada libre.

Hoy podemos decir que los belgas pueden ver en don Antonio de Beaufort un patriota, al que su patriotismo le llevó a la muerte, pues el Castillo de Milán le debió ser tan funesto como al simpático don Duarte de Braganza, compañero de prisión de Beaufort, aunque probablemente no tuvieron ocasión de conocerse. Desde luego España fue injusta con Don Duarte y arrastró a Austria en su injusticia. Veamos. Los medios con que España podía acudir contra Portugal eran muy escasos. Quiere explicarse así que una de las primeras disposiciones adoptadas por el Conde Duque Olivares consistiera en pedir al Emperador que prendiese al hermano del sublevado Juan IV, Príncipe don Duarte de Braganza, que, ajeno a cuanto pasaba en su reino, servía en los ejércitos imperiales como Teniente General. El Emperador y los principales personajes de su Corte se resistieron a una medida tan injusta y tan contraria a la hospitalidad y a los derechos que el Príncipe había adquirido a la consideración y gratitud de Alemania. Las negociaciones fueron largas, pero tal empeño mostró España, que al fin logró el año 1642 que se ejecutase la prisión del inocente Príncipe, que fue encerrado por los españoles en la ciudadela de Milán, en la que murió. Aquella ficción que se considera inicua y baja, de mucha deshonra y de ninguna utilidad para España, no tenía más objeto que privar al naciente reino lusitano de un buen General, que era precisamente algo que no necesitaban los portugueses, mientras España les pudiese oponer un fuerte ejército y un jefe de prestigio. Lamentemos hoy y aquí, en conciencia, la muerte del inocente don Duarte de Braganza, y también, basándonos en la eterna validez de los derechos humanos, la del revoltoso, pícaro e intrigante don Antonio de Beaufort.